



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Contables

Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del

Sector Público

Gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en el programa de prevención de lavado de activos de sociedades administradoras de fondos

TESIS

Para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTOR

Renzo Yusef ESPINO VALDEZ

ASESOR

Dr. Luisa Graciela PONCE MALUQUISH

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Espino, R. (2026). *Gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en el programa de prevención de lavado de activos de sociedades administradoras de fondos*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Renzo Yusef Espino Valdez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75241819
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0005-7263-869X
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Luisa Graciela Ponce Maliquish
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09474851
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3904-2112
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Emilio Gabriel García Villegas
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08628745
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Ulises José Zamora Ramos
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09330913
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	

	Wilber Pineda Yaros
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	42528310
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.24. Control Interno D.11.0.55. Auditorías integrales

Grupo de investigación	N/A
Agencia de financiamiento	Sin Financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Lima Latitud: -12.056445 Longitud: -77.085994
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2025 - 2026
URL de disciplinas OCDE	Economía, Negocios: https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00 Relaciones industriales: https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.03



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

ACTA N° 008-EPAESP-FCC-2026

SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria, a los dieciséis días del mes de julio del 2026, siendo las 18:00 horas, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020, que aprueba la “**DIRECTIVA GENERAL PARA REALIZAR, PRESENTAR Y SUSTENTAR EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, LA TESIS O EL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**”, se reunieron el Jurado Evaluador designado, en el Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Resolución Decanal N° 001005-2026-D-FCC/UNMSM, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE : Dr. Emilio Gabriel García Villegas
MIEMBRO - ASESORA : Dra. Luisa Graciela Ponce Maluquish
MIEMBROS : Mag. Wilber Pineda Yaros
Mag. Ulises José Zamora Ramos

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación de Tesis titulado: “*Gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en el programa de prevención de lavado de activos de sociedades administradoras de fondos*”, presentado por Renzo Yusef Espino Valdez, con código de matrícula N° 19110177, bachiller de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público de la citada Facultad; para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Habiendo concluido con la Sustentación de Tesis, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación de:

APROBADO

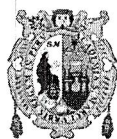
Siendo las 19:00 horas, se dio por concluido el acto académico y leído el presente Acta; procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador, en señal de conformidad;

Dr. Emilio Gabriel García Villegas
Presidente

Mag. Wilber Pineda Yaros
Miembro

Mag. Ulises José Zamora Ramos
Miembro

Dra. Luisa Graciela Ponce Maluquish
Miembro - Asesora



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE

SAN MARCOS

Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Dra. Luisa Graciela Ponce Maluquish, en mi condición de asesora acreditada de la tesis, mediante el Dictamen N° 000021-2026-EPAESP-FCC/UNMSM de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público, cuyo título es "***Gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en el programa de prevención de lavado de activos de sociedades administradoras de fondos***", presentado por el bachiller Renzo Yusef Espino Valdez, para optar el Título Profesional de Contador Público.

CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 17% de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Lima, 16 de julio del 2026

Firma de la Asesora

Nombres y apellidos de la Asesora: Dra. Luisa Graciela Ponce Maluquish

DNI: 09474851

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

Dedicatoria

Dedico esta investigación a mis padres, por su amor incondicional y apoyo constante, fueron mi mayor inspiración a lo largo de esta etapa.

A mi hermana, por su comprensión, cariño y motivación en los momentos más desafiantes.

Y a mis compañeros, con quienes compartí gratos momentos y que hicieron de este camino una etapa inolvidable.

Agradecimiento

En primer lugar, agradezco a Dios, por haberme brindado su bendición y fortaleza en los momentos más difíciles de mi carrera. A mi familia, por su apoyo incondicional, en cada una de las etapas de mi vida. Y a mis docentes, quienes con su bagaje, experiencia y dedicación contribuyeron de manera invaluable a mi formación profesional.

Tabla de contenido

RESUMEN	9
ABSTRAC	10
I. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Introducción	11
1.2. Descripción del problema	12
1.3. Formulación del problema	15
1.3.1. Problema general	15
1.3.2. Problemas específicos	15
1.4. Objetivos	16
1.4.1. Objetivo general	16
1.4.2. Objetivos específicos	16
1.5. Justificación	16
1.5.1. Justificación teórica	16
1.5.2. Justificación práctica	17
1.6. Aspectos éticos de la investigación	17
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA	19
2.1. Antecedentes del estudio	19
2.1.1. Antecedentes internacionales	19
2.1.2. Antecedentes nacionales	23
2.2. Bases teóricas	26
2.2.1. Gestión de riesgos según ISO 31000	26
2.2.2. Prevención de lavado de activos	35
2.3. Definición de términos	42
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES	45

3.1.	Hipótesis	45
3.1.1.	Hipótesis general.....	45
3.1.2.	Hipótesis específicas	45
3.2.	Variables	46
IV.	MATERIALES Y MÉTODOS	47
4.1.	Tipo, nivel y enfoque de investigación	47
4.2.	Diseño de investigación	48
4.3.	Unidad de estudio	48
4.4.	Población y muestra	48
4.4.1.	Población.....	48
4.4.2.	Muestra	49
4.5.	Instrumento y técnicas de recolección de datos	50
4.5.1.	Instrumento	50
4.5.2.	Técnica.....	51
4.6.	Procedimiento de recolección y análisis de datos	51
V.	RESULTADOS	52
5.1.	Presentación y análisis de resultados	52
5.1.1.	Resultados descriptivos.....	52
5.2.	Resultados inferenciales.....	59
5.2.1.	Prueba de normalidad	59
5.2.2.	Prueba de hipótesis	61
VI.	DISCUSIÓN	67
6.1.	Aporte de la investigación	67
6.2.	Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos.....	68
6.3.	Validación de la teoría referente	69

6.4.	Limitaciones del estudio	70
6.5.	Agenda futura de la investigación.....	71
CONCLUSIONES		72
RECOMENDACIONES.....		74
REFERENCIAS.....		76
ANEXOS		85

Índice de tablas

Tabla 1 Niveles de riesgo	31
Tabla 2 Frecuencia del riesgo	32
Tabla 3 Tratamiento de los riesgos	34
Tabla 4 Operacionalización de variables	46
Tabla 5 Tabla cruzada de gestión de riesgo según ISO:31000 y la prevención de lavado de activos	52
Tabla 6 Tabla cruzada de gestión de riesgos según ISO:31000 y Debida diligencia del beneficiario final	54
Tabla 7 Tabla cruzada Gestión de riesgos según ISO:31000 y reporte de operaciones sospechosas	55
Tabla 8 Tabla cruzada del proceso de establecimiento del contexto y prevención de lavado de activos	57
Tabla 9 Prueba de normalidad de la diferencia de las variables	59
Tabla 10 Nivel de incidencia de la gestión de riesgos en la prevención de lavado de activos	61
Tabla 11 ANOVA - Gestión de riesgos según ISO:31000 y Prevención de lavado de activos...	62
Tabla 12 Nivel de incidencia de la gestión de según ISO:3100 y debida diligencia del beneficiario final	63
Tabla 13 ANOVA - Gestión de riesgos según ISO:31000 y debida diligencia del beneficiario final	63
Tabla 14 Nivel de incidencia de la gestión de riesgos en el registro y reporte de operaciones sospechosas	64
Tabla 15 ANOVA - Gestión de riesgos según ISO:31000 y reporte de operaciones sospechosas de lavado de activos	64
Tabla 16 Nivel de incidencia del establecimiento del contexto en la prevención de lavado de activos	65
Tabla 17 ANOVA – Proceso de establecimiento y Prevención de lavado de activos	66

Índice de figuras

Figura 1 Tipos de riesgos.....	27
Figura 2 Gráfico de barras - gestión de riesgos y prevención de lavado de activos.....	53
Figura 3 Gráfico de barras - gestión de riesgos según ISO: 31000 y debida diligencia del beneficiario final	54
Figura 4 Gráfico de barras – Gestión de riesgos según ISO:31000 y reporte de operaciones sospechosas de lavado de activos	56
Figura 5 Gráfico de barras – Establecimiento de contexto y prevención de lavado de activos...	58
Figura 6 Histograma de la distribución normal de la diferencia entre las variables.....	60

RESUMEN

La presente investigación tuvo por objetivo determinar el nivel de influencia de la gestión de riesgos bajo estándares de la norma ISO:31000 en los programas de prevención de lavado de activos de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAF) en el año 2025. El estudio adoptó un enfoque de índole cuantitativo, de nivel causal, bajo un diseño no experimental y de corte transversal. La población estuvo conformada por trabajadores sociedades registradas en la Superintendencia de Mercado de Valores pertenecientes a la primera y segunda línea de defensa, de la cual se seleccionó una muestra de 58 colaboradores, contactados a través de redes profesionales y LinkedIn. La recolección de datos se realizó mediante dos cuestionarios, orientados a medir las variables en cuestión. Los resultados se obtuvieron a partir de una regresión lineal simple, cuyo coeficiente de determinación R^2 alcanzó un valor de 0,434, evidenciando una influencia moderadamente significativa de la gestión de riesgos sobre los programas de prevención de lavado de activos. En consecuencia, se concluyó que la adopción de los lineamientos de la norma ISO 31000 en la gestión de riesgos de las SAF resulta fundamental para reducir errores operativos al momento de ejecutar actividades correspondientes al programa de prevención de lavado de activos, los cuales podrían derivar en sanciones por parte del ente regulador, así como en la materialización de riesgos colaterales, especialmente de carácter reputacional.

Palabras clave: Gestión de riesgos, prevención de lavado de activos, ISO 31000, Administradora de fondos de inversión

ABSTRAC

The present study aimed to determine the level of influence of risk management, based on the standards of ISO 31000, on anti–money laundering (AML) prevention programs implemented by Investment Fund Management Companies (SAF) in 2025. The research adopted a quantitative approach, with a causal level of analysis, using a non-experimental, cross-sectional design. The population consisted of employees of companies registered with the Superintendence of the Securities Market, belonging to the first and second lines of defense, from which a sample of 58 employees was selected. Participants were contacted through professional networks and LinkedIn. Data collection was carried out using two structured questionnaires designed to measure the variables under study. The results were obtained through a simple linear regression analysis, yielding a coefficient of determination (R^2) of 0.659, which demonstrates a moderately significant influence of risk management on AML prevention programs. Consequently, it was concluded that the adoption of ISO 31000 guidelines in risk management within SAFs is essential to reduce operational errors during the execution of AML prevention activities, which could otherwise result in sanctions imposed by the regulatory authority, as well as the materialization of collateral risks, particularly reputational risk.

Keywords: Risk management, anti–money laundering prevention, ISO 31000, Investment Fund Management Company

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Introducción

El lavado de activos es un delito de carácter derivado o secundario que surge a partir de un delito previo, conocido como delito fuente o precedente; este delito inicial genera ganancias ilícitas que luego se intentan incorporar al sistema financiero aparentando un origen legal (Caro, 2015). Aunque el acto de ocultar ganancias obtenidas de fuentes ilícitas no era considerado como un delito en la mayoría de países hasta antes de 1986, en la actualidad más de 170 Estados condenan esta actividad, lo que demuestra la creciente relevancia del tema a nivel global, al punto de convertirse en un asunto cotidiano que exige una regulación cada vez más rigurosa (Etcheberry et al., 2015). En Perú, la Unidad de Inteligencia Financiera, UIF por sus siglas, es el ente encargado de detectar posibles operaciones de lavado de activos, y para tal fin, posee la facultad de solicitar informes, documentos, antecedentes y cualquier otro elemento a los sujetos obligados, esta facultad se extiende a entidades del sector público y privado, quienes están obligadas a brindar la información requerida. Asimismo, en coordinación con entidades como la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) o la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), la UIF dispone que los sujetos obligados implementen programas de prevención de lavado de activos; el cumplimiento de estos programas es fundamental, ya que resguarda a las empresas del riesgo de ser utilizadas como vehículos para actividades ilícitas. En ese sentido, para fortalecer los programas de prevención de lavado de activos, resulta fundamental alinearlos con normas de gestión de riesgos que permitan estructurarlos de manera eficiente, a fin de mitigar la exposición de las empresas a este delito y asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas por los organismos reguladores.

Por lo expuesto, la presente investigación tiene por objetivo determinar cuál es el nivel de incidencia de la gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en la prevención de lavado de activos

de las sociedades administradoras de fondos. Asimismo, la investigación se estructuró bajo seis capítulos, en el Capítulo I se desarrolló el problema de estudio, los objetivos, la justificación. En el Capítulo II se presentaron los antecedentes internacionales y nacionales, además de las bases teóricas que sustentan el estudio, junto al glosario de términos que permiten una mejor comprensión del tema abordado. En el Capítulo III se abordó la formulación de hipótesis, así como en la operacionalización de las variables y sus respectivas dimensiones. En el Capítulo IV se expone la metodología en la que se orientó la población, en el que se detalló el enfoque, el tipo y diseño de investigación. El Capítulo V se muestran los resultados obtenidos tras la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, y por último, en el Capítulo VI contiene la discusión de dichos resultados, las limitaciones que se presentaron, la agenda para futuras investigaciones de índole similar, y por último, las conclusiones y recomendaciones finales a los que arribó.

1.2. Descripción del problema

Los programas de prevención del lavado de activos son un conjunto de políticas, procedimientos y controles internos implementados por una organización con el fin de prevenir, detectar y reportar posibles operaciones vinculadas al lavado de activos y financiamiento del terrorismo (Iza, 2021). La implementación obligatoria de programas de prevención del lavado de activos se ha extendido progresivamente más allá del sector financiero, alcanzando también a sectores como los casinos, empresas constructoras, casas de cambio, entre otros rubros. A la par, los entes reguladores estatales que supervisan el funcionamiento de estas entidades han adoptado posturas cada vez más estrictas frente a las nuevas modalidades del lavado de activos, el cual constituye un problema creciente y persistente. Muestra de ello, en el año 2012, Estados Unidos estimó que el monto de dinero lavado anualmente dentro de su territorio ascendía a aproximadamente 3,458 millones de dólares, cifra determinada en base a una metodología

propuesta por la oficina antidrogas de la Organización de las Naciones Unidas, la cual estableció que entre el 2 % y el 5 % del PBI mundial podría estar vinculado al lavado de activos (Cisneros et al., 2024). Por otro lado, en América Latina, según el informe de amenazas regionales de GAFILAT (2023) durante el periodo 2019 y 2021, se consolidaron 659 sentencias condenatorias por lavado de activos, reportadas por diversos países latinos bajo un formato común previamente establecido, dentro de los datos recabados se mostró que los delitos precedentes más comunes fueron el tráfico de drogas, la minería ilegal y la trata de personas. Mientras que, por otro lado, las tipologías de lavado de activos más comunes fueron la creación de empresas fachada, el uso de testaferros y el fraccionamiento de dinero. La persistencia de este delito en la sociedad hizo que diversos países suscribieran tratados como la Convención de Viena en 1988 y Convención de Palermo en 2000, pilares jurídicos internacionales cuya creación tuvo por propósito primordial combatir al narcotráfico y el blanqueo de capitales derivados de este (Ambos, et al., 2017). A su vez, la creación de organismos especializados como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y GAFILAT en Latinoamérica fueron esenciales para establecer estándares globales y coordinar estrategias en la lucha contra estos delitos de carácter transnacional y regional.

En el Perú, la UIF es el ente jurídico que asume el rol de prevenir y detectar operaciones vinculadas al lavado de activos y financiamiento del terrorismo, esta función la ejerce en coordinación con otros organismos como la Superintendencia de Banca y Seguros y la Superintendencia del Mercado de Valores, que en conjunto fijan directrices vinculadas a los sistemas de prevención del lavado de activos. Sin embargo, la existencia de estos marcos normativos no ha garantizado una implementación efectiva por parte de todos los sujetos obligados, un ejemplo de ello se evidenció en el año 2023, cuando Credicorp fue sancionada por la SMV mediante la Resolución N.º 055-2023-SMV/10 cuya resolución detalla que una de las

causales de la sanción impuesta fue el incumplimiento de su propia política de prevención de lavado de activos al no contar con un registro actualizado del personal interno de la entidad, así como la omisión de procesos de debida diligencia a dicho personal. Posteriormente, en noviembre del año 2025, la entidad fue objeto de una sanción de naturaleza similar, conforme a la Resolución N.º 056-2025-SMV/10, vinculada a la omisión en la determinación del perfil de riesgo de los potenciales partícipes de los fondos mutuos que administra, incumpliendo lo dispuesto en la normativa aplicable sobre asesoría y conocimiento del cliente. Dicha infracción evidenció que la entidad permitió la colocación de productos financieros sin haber realizado previamente una evaluación integral de las características del inversionista, su situación financiera, conocimientos y experiencia en inversiones, así como su horizonte de inversión y tolerancia al riesgo. Una casuística similar se presentó en Interfondos SAF, la cual fue sancionada en diciembre de 2024 por la SMV mediante Resolución N.º 060-2024-SMV/10 con una multa de 17 UIT, sanción impuesta debido a infracciones graves relacionadas con la negligencia en la implementación de medidas para la adecuada identificación del beneficiario final, así como carencia del registro y determinación del perfil de riesgo de estos.

El incumplimiento de las políticas internas o la omisión de actividades de control expone a las entidades a fallas en la aplicación de los mecanismos de prevención, y es precisamente ante estas deficiencias que la gestión de riesgos se configura como una propuesta metódica encaminada a fortalecer los controles mediante el mapeo de procesos junto al seguimiento sistemático de los mismos. Ello cobra especial relevancia si se considera que los riesgos a los que se enfrentan las empresas financieras ya no son los tradicionales como el riesgo de crédito o el riesgo de mercado, pues la evolución del entorno financiero los expone a otros tipos de riesgos como el reputacional o el de lavado de activos (Lizarzaburu y Quispe, 2012). En una sociedad administradora de fondos

de inversión, la materialización del riesgo de lavado de activos no solo afecta la confianza de los inversionistas, sino que también expone a estas empresas a sanciones regulatorias, daños reputacionales y posibles consecuencias legales. Si bien las administradoras de fondos se encuentran obligadas a contar con un sistema de gestión de riesgos, la metodología para su implementación puede ser definida conforme a su propio criterio; no obstante, es más efectivo si se encuentra alineada a estándares que contribuyan a una adecuada identificación, evaluación y mitigación de dichas amenazas. En ese sentido, la presente investigación aporta a las SAF una propuesta orientada al fortalecimiento de sus sistemas de gestión de riesgos, mediante la incorporación de prácticas complementarias provenientes de que permiten mejorar la identificación, evaluación y tratamiento del riesgo de lavado de activos

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

- ¿En qué nivel incide la gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en la prevención de lavado de activos de las sociedades administradoras de fondos?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿En qué nivel incide la gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en el proceso de debida diligencia del beneficiario final en las sociedades administradoras de fondos?
- ¿En qué nivel incide la gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en el reporte de operaciones sospechosas de lavado de activos en las sociedades administradoras de fondos?
- ¿En qué nivel incide el proceso de establecimiento del contexto en la prevención de lavado de activos de las sociedades administradoras de fondos?

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

- Determinar el nivel de incidencia de la gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en la prevención de lavado de activos en las sociedades administradoras de fondos en Lima, 2025.

1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar el nivel de incidencia de la gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en el proceso de debida diligencia del beneficiario final de las sociedades administradoras de fondos en Lima, 2025.

- Determinar el nivel de incidencia de la gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en el reporte de operaciones sospechosas de lavado de activos en las sociedades administradoras de fondos en Lima, 2025.

- Determinar el nivel de incidencia del proceso de establecimiento del contexto en la prevención de lavado de activos de las sociedades administradoras de fondos en Lima, 2025.

1.5. Justificación

1.5.1. Justificación teórica

La presente investigación se sustenta teóricamente en el enfoque de gestión integral de riesgos, el cual ha evolucionado como una disciplina clave dentro del gobierno corporativo y la administración financiera de las organizaciones, especialmente en sectores regulados como el financiero. Asimismo, la investigación busca ampliar el cuerpo teórico existente al proponer la incorporación de prácticas adicionales dentro del sistema de gestión de riesgos de las SAF, integrando conceptos como la responsabilidad ética, la debida diligencia ampliada y la mejora continua. Esta propuesta teórica contribuye no solo al entendimiento académico del fenómeno,

sino también al diseño de modelos más sólidos de prevención del lavado de activos, adaptables a contextos financieros complejos y cambiantes.

1.5.2. Justificación práctica

La presente investigación reviste importancia práctica al abordar la gestión de riesgos como una herramienta clave para las Sociedades Administradoras de Fondos (SAF), permitiéndoles no solo salvaguardar la rentabilidad y seguridad de las inversiones que administran, sino también garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de prevención del lavado de activos. Si bien por normativa de la SMV todas las administradoras de fondos cuentan con programas formales de gestión de riesgos, la problemática observada evidencia que muchas de ellas no implementan medidas adicionales que respondan a buenas prácticas corporativas, lo que limita el alcance de dichos programas frente al riesgo de lavado de activos. En ese sentido, el presente estudio cobra especial relevancia, ya que propone la incorporación de elementos complementarios dentro del marco de la gestión de riesgos, con el fin de fortalecer su aplicación práctica y adaptarla a un enfoque más preventivo e integral frente al lavado de activos. Los resultados de esta investigación servirán para las SAF como también para las empresas que operan en el mercado de valores, ayudándolas a implementar mecanismos más sólidos de gestión de riesgos.

1.6. Aspectos éticos de la investigación

Entre los principales aspectos éticos considerados en la presente investigación se encuentra el uso responsable de las fuentes de información, las cuales serán citadas y referenciadas conforme a las normas APA 7ma ed., con la finalidad de acreditar adecuadamente la autoría de las investigaciones desarrolladas por instituciones y autores. De igual manera, se garantizó la confidencialidad de la información brindada por quienes participaron en la investigación, teniendo

en cuenta el cargo que desempeñan y la sensibilidad de los datos compartidos, la información será tratada de forma anónima, evitando revelar datos personales y la entidad en la que laboran, asegurando así el respeto a su privacidad.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. *Antecedentes internacionales*

En Ecuador, la investigación de Ortiz (2020) sobre instauración de la Norma ISO 31000:2009 en la administración del riesgo de lavado de activos y del financiamiento de delitos en entidades financieras, tuvo por propósito diseñar un modelo de administración de gestión de riesgos para el sector bancario ecuatoriano, enfocado en prevenir el lavado de activos respondiendo al creciente uso de tecnologías y redes globalizadas que permiten el rápido movimiento de capitales, lo que también ha sido aprovechado por organizaciones delictivas para infiltrar fondos ilícitos en el sistema financiero. La metodología fue de índole mixta que siguió los lineamientos de la norma ISO 31000:2009 para diseñar un modelo de evaluación integral de los factores de riesgo de lavado de activos. Los resultados revelaron que, ante el crecimiento de los delitos financieros a nivel global y el constante desarrollo tecnológico, las entidades bancarias carecían de controles adecuados para enfrentar el lavado de activos. Esto puso en evidencia la necesidad de reforzar sus sistemas de prevención a través de mecanismos sólidos que permitan una adecuada identificación, análisis, evaluación y gestión de riesgos asociados a dichas actividades ilícitas. El estudio concluyó que contar con un modelo integral de gestión de riesgos, alineado al marco regulatorio y adaptado a las exigencias actuales, permite a las entidades bancarias no solo mitigar los riesgos asociados al lavado de activos, sino también tomar decisiones gerenciales más efectivas, protegiendo sus operaciones y su sostenibilidad en el largo plazo.

Un estudio en instituciones financieras fue realizado por Iza (2021) sobre administración del riesgo de lavado de activos en instituciones financieras, el cual se centró en determinar el grado de cumplimiento del marco de gestión del riesgo de LAFT en cooperativas de ahorro y crédito,

considerando que estas entidades, por su naturaleza de intermediación financiera, están particularmente expuestas a estas amenazas que no solo generan pérdidas económicas y financieras, sino también daños reputacionales. La metodología empleada fue de tipo cuantitativa con un enfoque exploratorio y descriptivo, considerando a cuatro cooperativas como muestra de estudio. Asimismo, se emplearon cuestionarios y fichas observación para conocer cómo se ejecutaba la gestión de riesgo dentro de las entidades seleccionadas. Los resultados revelaron que las cooperativas cumplían con los lineamientos establecidos por la normativa de este regulador, mientras que una cooperativa continuaba implementando acciones principalmente orientadas a la protección institucional, más allá del simple cumplimiento normativo. En contraste, se evidenció que una de las principales limitaciones de las cooperativas para gestionar sus riesgos de lavado de activos era la escasez de sistemas informáticos para ejecutar adecuadamente el proceso de due diligence para reducir el riesgo de ocurrencia de estos delitos. El estudio concluyó que, si bien el nivel de incumplimiento normativo en las entidades analizadas era mínimo, existían desafíos importantes, especialmente en términos de infraestructura tecnológica que limitan la efectividad de la gestión del riesgo.

En la ciudad de Ambato en Ecuador, la investigación de Baquero (2022) sobre un modelo de gestión de riesgo operativo para instituciones financieras, se centró en proponer un modelo estándar de gestión de riesgo operativo para ser aplicado en programas de prevención de lavado de activos de las instituciones financieras de la provincia ecuatoriana de Ambato. La metodología fue de naturaleza mixta cuya variable modelo de gestión operativa fue medida a través de entrevistas para conocer los procedimientos de mitigación de riesgos de lavado de activos que empleaban las empresas, mientras que la variable programas de prevención fue medida a través de encuestas al personal de oficialía de cumplimiento. El modelo propuesto luego de haber

identificado los puntos de mejora está basado en las normativas 279-2018 y 637-2020-F emanadas por la Superintendencia de Bancas, base ecuatoriana fundamental y de ordenanza para las entidades financieras. Los resultados de estudio evidenciaron que los modelos de riesgo apoyaron a mejorar el monitoreo de beneficiarios finales en la institución, y principalmente, no existían incumplimiento a la normativa vigente ecuatoriana.

La investigación de Quinde (2023) sobre propuesta de un diseño de gestión y administración de riesgos para la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos basados en la norma ISO 31000:2018 en cooperativas de ahorro y crédito, tuvo por objetivo diseñar un modelo esquematizado para la gestión de riesgos de manera que contribuya a robustecer los controles asociados a la prevención de lavado de activos de las cooperativas de ahorro. El enfoque metodológico fue de índole cualitativa de alcance descriptivo, en la que se creó un modelo de administración de riesgos basada en las directrices de la ISO:31000-2018 para que sea implementada para seis cooperativas de ahorro después de ejecutar entrevistas a los administradores de las empresas y comparar con la información pública sobre las contingencias que tuvieron respecto a riesgos de lavado de activos. Entre los principales resultados se identificó que muchas cooperativas no habían logrado adaptar una metodología formal basada en riesgos, lo que las expone a consecuencias legales, reputacionales e incluso al cierre de operaciones. El estudio concluyó que la adopción de un modelo integral de gestión de riesgos, respaldado por estándares internacionales, es importante para robustecer los controles preventivos y mitigar la exposición al lavado de activos desde el inicio de la relación contractual, destacando la necesidad de un compromiso institucional, especialmente por parte de los niveles administrativos.

Chacaguasay (2023) en su tesis sobre gestión de riesgos para la prevención de lavado de activos en una cooperativa de ahorro y crédito ecuatoriana, tuvo por objetivo proponer un sistema

de gestión de riesgos ceñido bajo estándares de la ISO: 31000:2018 para minimizar los riesgos de lavado de activos de una cooperativa de ahorro ecuatoriana. La metodología empleada en la investigación siguió un enfoque cuantitativo y descriptivo, en el que se efectuaron encuestas al personal de la entidad para determinar cuáles son los puntos de mejora de su programa de gestión de riesgos ya instaurado. En base a ello, se diseñó una propuesta de mejora tomando de referencia la ISO:31000 y posteriormente se desarrolló el proceso de gestión de riesgos, en dicho proceso se definieron los criterios de riesgo, los niveles de probabilidad e impacto, así como el mapa de calor y la evaluación respectiva, la cual comprendió la identificación, el análisis y el tratamiento de los riesgos asociados al lavado de activos. Los resultados a los que arribó el estudio luego de la aplicación de la encuesta a todos sus trabajadores compuesto por un total de 10 personas, notaron mejoras dentro del programa, concluyendo que una gestión orientada a la administración de riesgos, enfocada en el cumplimiento de políticas internas y procesos controlados por el área de riesgos ayuda a menguar el riesgo de lavado de activos.

Calvo (2023) en su investigación titulada “Gestión del riesgo de lavado de activos en una empresa del sector azucarero del Valle del Cauca”, tuvo como propósito diseñar una metodología de gestión orientada a prevenir el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) en una empresa del sector azucarero, tomando como referencia el modelo de sistema de gestión de riesgo de la ISO:31000. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo en el que incorporó nuevos elementos a su sistema de gestión de lavado de activos previamente establecido. Asimismo, se describió el contexto del sector azucarero y la situación estratégica, organizacional y administrativa relacionada con el riesgo de LA/FT en la empresa objeto de estudio. Los resultados evidenciaron que, aunque los sistemas normativos de autogestión del riesgo LA/FT enfatizan el conocimiento de las contrapartes, la organización analizada presenta debilidades que

la exponen a riesgos legales, reputacionales, operativos y de contagio. Además, se identificó la ausencia de herramientas tecnológicas que permitan un monitoreo y seguimiento continuo de las operaciones, dificultando la determinación del nivel de riesgo y la identificación de puntos críticos a reforzar. Se concluyó que la metodología propuesta favorece la implementación de las etapas del sistema de gestión mediante técnicas que posibilitan la segmentación de factores de riesgo, lo que contribuye a corregir las deficiencias detectadas en el diagnóstico y a fortalecer el sistema de prevención del riesgo de LA/FT en la organización analizada.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Janampa (2021) en la investigación sobre la aplicación de la gestión de riesgos en los programas de prevención de lavado de activos de entidades dedicadas a la administración de fondos mutuos entre los años 2021 y 2022, tuvo como propósito determinar si la gestión de riesgos incidía en el programa de prevención del lavado de activos de empresas de fondos colectivos. Para ello, adoptó un enfoque cuantitativo, de tipo aplicado, con un nivel descriptivo-explicativo, cuyo recojo de datos se llevó a cabo mediante un cuestionario, que luego fue aplicado a 92 colaboradores de diversas empresas del rubro en mención. Los resultados del estudio mostraron que el 36.96% de los encuestados consideraba que casi nunca la gestión de riesgos era llevada a cabo de forma técnica y oportuna. Asimismo, el 38.04% manifestó que solo a veces percibía que las medidas implementadas para prevenir el lavado de activos contribuían al crecimiento sostenible de la organización. Por otro lado, el análisis estadístico inferencial se realizó mediante la prueba Chi-cuadrado, cuyo valor fue de 74.987 con 15 grados de libertad, indicativo de una relación significativa. La conclusión del estudio fue que la gestión de riesgos incidía de manera significativa en la prevención del lavado de activos en las empresas de fondos colectivos en el Perú, lo que

conllevar una responsabilidad para estas entidades un marco de gestión integral de riesgos adecuado destinadas a mitigar el riesgo de lavado de activos.

Según Gonzales y Yupanqui (2023) en su tesis sobre gestión de riesgos y prevención de fraude en empresas textiles del distrito de La Victoria, se centró en determinar el nivel de influencia de la gestión de riesgos en la prevención del fraude. El estudio se realizó en su mayoría a pymes cuya cultura de gestión de riesgos no es tomada en cuenta o que no se encontraba estandarizada. Frente a esta problemática, el estudio adoptó un enfoque cuantitativo con un nivel descriptivo, y su muestra estuvo conformada por 122 empresas comerciales textileras, a las cuales se les aplicaron cuestionarios validados que medían la variable gestión de riesgo y fraude. Los resultados del estudio mostraron que el coeficiente de correlación de Spearman indicó la existencia de una correlación moderada y positiva, con un valor de $Rho = 0,624$ entre las variables de investigación. Como resultado, la investigación concluyó que un adecuado marco de gestión de riesgos permitía reducir la criticidad, facilitando a la organización identificar, evaluar y mitigar oportunamente riesgos como el fraude y otros delitos internos.

Celis y Molina (2024) en su tesis “Mejora del Sistema de prevención del lavado de activos para Minera Sotrami, 2024” tuvieron por objetivo diseñar una propuesta orientada a robustecer el sistema de prevención del lavado de activos en una empresa minera. El estudio fue de índole cualitativa cuyo propósito fue conocer cómo se operaba el programa de gestión de riesgo de la empresa minera a través de una entrevista con el gerente de riesgos, en el que se destacó la importancia de una gestión de riesgos efectiva como herramienta clave para prevenir dichas actividades ilícitas, realizando un análisis detallado de la situación actual del sector minero en el Perú y de las operaciones sospechosas que se presentan con frecuencia. Los resultados de la evaluación permitieron identificar patrones de riesgo que requieren atención inmediata a fin de

preservar la integridad del sector. En respuesta, se plantearon tres alternativas para optimizar el sistema de prevención como la mejora del proceso de debida diligencia, la elaboración de una matriz de riesgos, y la incorporación de un plan anual de auditoría. Tras evaluar los beneficios y limitaciones de cada alternativa, se optó por la matriz de riesgos como la opción más efectiva. El estudio concluyó que la propuesta fortaleció los controles internos de Minera Sotrami, contribuyendo a su sostenibilidad y reputación en un entorno legal cada vez más exigente.

En la investigación de Ortiz et al. (2025) abarcó la influencia de la inclusión integral de la metodología de la norma ISO 31000:2018 en la gestión de riesgos de una empresa hotelera en la ciudad de Cusco, tuvo como objetivo determinar el nivel de incidencia de la norma ISO 31000:2018 en la gestión de riesgos de una empresa expuesta a múltiples riesgos, tales como la selección de personal no calificado, desabastecimiento por proveedores no homologados y fraude en el manejo de fondos fijos, entre otros. La entidad contaba con controles internos para mitigar tales riesgos pero eran ejecutados de manera holística, es decir, no estaban estandarizados en ninguna política. Frente a esta problemática, la investigación adoptó un enfoque cuantitativo, cuya población estuvo conformada por 11 empleados del área administrativa, a quienes se les aplicaron dos instrumentos diseñados para medir las variables en estudio. Los resultados indicaron que la gestión de riesgos estaba significativamente influenciada por la norma ISO 31000:2018, evidenciando una asociación fuerte y directa con un coeficiente estadístico de 0,756 entre los estándares de la norma y la gestión de riesgos. Estos hallazgos resaltaron la importancia de estandarizar los procesos y de integrarlos dentro de un marco formal de gestión de riesgos.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Gestión de riesgos según ISO 31000

Para entender qué es la gestión de riesgos, primero es ideal definir qué es el riesgo. Según la ISO:31000 (2018) el riesgo es la incertidumbre que se tiene respecto al logro de objetivos, cuyo efecto puede manifestarse como una desviación positiva, negativa o ambas respecto a lo que se esperaba, generando tanto oportunidades como amenazas. Por otro lado, Rojas y Martínez (2011) definieron al riesgo como la probabilidad de ocurrencia de un peligro, concepto que también incluye la percepción humana respecto a sus posibles efectos negativos.

En ese sentido, se infiere que el riesgo es la posibilidad de que una organización sufra pérdidas, daños o no alcance sus objetivos debido a factores internos o externos que puedan afectar sus operaciones y con ello su continuidad, ya que los autores llegan a consensuar que el riesgo es una probabilidad de ocurrencia de un evento no planeado. Es a partir de este punto que la gestión de riesgos cobra relevancia, ya que ignorar estos eventos probables deja a una organización expuesta a múltiples amenazas que podrían afectar su continuidad, para Celaya y López (2004) la gestión de riesgos es el proceso sistemático de identificación de posibles eventos o circunstancias que podrían impedir que una empresa enfrente adecuadamente situaciones críticas, comprometiendo su capacidad operativa. Al catalogarlo como un proceso sistemático, da a entender que la gestión de riesgos es un procedimiento secuencial, este aspecto crucial también fue expuesto por Mora y Valverde (2021), quienes citando a PM-BOK Guide señalaron que la gestión de riesgos es un conjunto de procedimientos cuyo fin es reducir la cantidad e intensidad de los riesgos, además lo catalogaron como un proceso sistemático cohesionado a los objetivos estratégicos de una organización, ya que integra el uso de recursos financieros, humanos y

tecnológicos con el fin de lograr una mayor eficiencia de los procesos operativos y reduciendo al mismo tiempo los costos de los mismos.

Pulido et al. (2020) basándose en la norma ISO 31000, manifestaron que la gestión de riesgos es un proceso sistemático y cíclico que abarca diversas etapas, el cual inicia con el establecimiento del contexto, este proceso abarca un entendimiento del entorno externo e interno de la organización para alinear la gestión de riesgos con sus objetivos. Consecuentemente, se procede a identificar los potenciales riesgos y se determina cuándo, dónde, cómo y por qué podrían ocurrir eventos que afecten el cumplimiento de los objetivos organizacionales. Posteriormente, se analizan dichos riesgos tomando en cuenta los controles existentes, evaluando tanto sus consecuencias potenciales como la probabilidad de que ocurran, y finalmente, se define el tratamiento correspondiente, en el que los riesgos de menor impacto pueden ser aceptados y monitoreados, mientras que aquellos de mayor relevancia exigen la implementación de un plan de gestión específico orientado a minimizar posibles pérdidas. Algunos de los riesgos más comunes que se mapean son los siguientes:

Figura 1

Tipos de riesgos



Nota. Adaptado de Rodríguez et al. (2013), a partir del modelo de los Acuerdos de Basilea para entidades de crédito.

Con base en las definiciones de los autores citados, se infiere que la gestión de riesgos es un proceso metódico estructurado por un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia e impacto de eventos adversos que puedan comprometer el cumplimiento de los objetivos de una organización. La metodología sistemática abarca la identificación de los riesgos, su análisis cualitativo y cuantitativo, la evaluación del nivel de exposición al riesgo, la formulación e implementación de respuestas adecuadas, así como el monitoreo de los controles implementados, con la finalidad de fortalecer la capacidad de la organización para anticipar, gestionar y mitigar oportunamente los riesgos identificados.

- **Proceso de establecimiento del contexto**

Según Brito (2018) manifestó que el establecimiento del contexto constituye una etapa inicial dentro del proceso de gestión de riesgos, cuyo propósito es comprender los objetivos organizacionales, el entorno en el que se desarrollan, las partes interesadas y los criterios de riesgo aplicables. Esta definición se asemeja con lo expuesto por Pulido et al. (2017) quienes expresaron que el establecimiento del contexto interno y externo de la gestión del riesgo es el proceso de alineamiento de los criterios frente a los cuales se evaluará el riesgo en la organización, definiéndose una estructura de análisis acorde a los objetivos de la entidad.

Guerrero et al. (2020) añadieron que el establecimiento del contexto permite definir con claridad el entorno interno y externo en el que la organización operará, identificando factores financieros, legales, operativos, competitivos y sociales que influyen en la gestión de riesgos. Este proceso comprende la identificación de los stakeholders, el análisis de sus objetivos y percepciones, y la definición de políticas de comunicación adecuadas. Asimismo, la ISO

31000:2018 indica expresamente que el establecimiento del contexto es la fase inicial en la que se busca adecuar el proceso de gestión de riesgos a los procesos del negocio para facilitar las evaluaciones de riesgos y darle el tratamiento adecuado de los mismos.

Por ende, se infiere que, en el establecimiento del contexto, la organización define claramente sus objetivos, determina los factores internos y externos que deben considerarse en la gestión de riesgos y fija el alcance, así como los criterios que guiarán el proceso. Aunque varios de estos factores coinciden con los utilizados al diseñar el marco general de gestión de riesgos, en esta etapa se analizan con mayor detalle, especialmente en cuanto a su relación directa con el alcance específico del proceso de gestión que se desarrollará.

- **Identificación y evaluación de riesgos**

Dentro del proceso de identificación de riesgos, según la norma ISO 31000:2018, se pretende detectar, reconocer y detallar potenciales eventos que puedan favorecer o dificultar el cumplimiento de objetivos organizacionales. Para ello, se utilizan diversas técnicas orientadas a identificar las incertidumbres capaces de influir en uno o más objetivos, considerando la interacción de diversos elementos, tales como las fuentes de riesgo tanto tangibles como intangibles, las oportunidades y amenazas existentes, las vulnerabilidades y capacidades de la organización, las variaciones en el entorno interno y externo, la naturaleza y el valor de los activos y recursos, así como las limitaciones asociadas al conocimiento disponible y a la fiabilidad de la información, entre otros factores relevantes. Posterior al proceso de identificación de riesgos, estos se someten a un proceso de evaluación o valoración.

La evaluación de riesgos consiste en analizar los riesgos previamente identificados, valorándolos en función de su probabilidad de ocurrencia y del impacto que podrían generar sobre el cumplimiento de los objetivos de la organización, con la finalidad de determinar su nivel de

criticidad y establecer prioridades para su tratamiento (Álvarez et al., 2022). Para facilitar este proceso, las empresas emplean los mapas de riesgos para monitorear y gestionar los riesgos identificados previamente, los cuales son instrumentos gráficos y analíticos que permiten clasificar y visualizar dichos riesgos según su probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial que tendrían sobre los objetivos organizacionales. Una matriz o mapa de riesgos, según Sáenz (2021) es una herramienta gestión de riesgos y control donde se encuentran los productos y actividades de la empresa identificados y asociados a los controles definidos en función de los riesgos detectados. Asimismo, permite determinar el tipo y el nivel de riesgos inherentes a dichas actividades, así como los factores internos y externos que los originan. Mejía añade (2011) que el propósito de los mapas de riesgos es resumir las incertidumbres que enfrenta la empresa para luego diseñar estrategias orientadas a reducir su exposición y los posibles impactos negativos.

Aunque el concepto del mapa de riesgos es relativamente sencillo, su elaboración resulta compleja, ya que busca sintetizar la información relacionada con las incertidumbres derivadas de las actividades de la empresa, no obstante, son pocas las personas dentro de la organización que conocen de manera integral todos los procesos y las interrelaciones existentes entre ellos. El proceso de identificación y evaluación de riesgos debe involucrar a toda la organización, lo que lo convierte en un trabajo amplio y exigente, y para facilitar su desarrollo, es conveniente planificar el trabajo considerando una estructura a priori de los tipos y causas de riesgo, la cual, aun cuando deba ser adaptada, reduce la posibilidad de que fuentes relevantes de incertidumbre pasen desapercibidas y proporciona una guía general para la aplicación de modelos de evaluación y procedimientos de mitigación apropiados en cada caso (Rodríguez et al., 2013)

Cada riesgo es distinto en cada organización y el impacto que genera es distinto, pese a que puedan existir riesgos similares entre entidades; ello se debe a factores como el tamaño de la

organización, la complejidad de sus operaciones, el sector en el que opera, su estructura de control interno y el nivel de madurez de su gestión de riesgos. A continuación, se exponen los niveles de impacto del riesgo, clasificados según el grado de significancia del impacto que podrían generar, los cuales permiten evaluar la afectación que un evento tendría sobre las operaciones de la organización, desde impactos menores hasta aquellos que podrían comprometer la continuidad del negocio.

Tabla 1

Niveles de riesgo

Riesgo	
Impacto	Definición
Alto	Riesgo cuya materialización influye gravemente en el desarrollo del proceso, perjuicio en lo patrimonial y/o reputacional y en el cumplimiento de los objetivos de la organización, impidiendo finalmente que éste se desarrolle.
Mayor	Riesgo cuya materialización daña significativamente el desarrollo del proceso, perjuicio en lo patrimonial y/o reputacional y en el cumplimiento de los objetivos de la Organización, impidiendo que éste se desarrolle en forma adecuada. Se cuenta con un control en proceso de implementación.
Medio	Riesgo que causa un daño mediano en el desarrollo del proceso, perjuicio en lo patrimonial y/o reputacional y que no afecta mayormente el cumplimiento de los objetivos de la Organización.
Menor	Riesgo que causa un daño menor en el desarrollo del proceso, perjuicio en lo patrimonial y/o reputacional y en el cumplimiento de los objetivos de la Organización.
Bajo	Riesgo que causa un daño mínimo para el proceso y/o las operaciones.

Nota. Elaboración propia

Otro de los criterios considerados dentro de las evaluaciones de riesgo es la frecuencia o periodicidad con la que puede ocurrir un evento adverso, lo que permite estimar la probabilidad de su materialización. A continuación, se exponen los niveles de frecuencia e impacto del riesgo.

Tabla 2

Frecuencia del riesgo

Frecuencia	Definición
Muy Alto	El evento sucede en la mayoría de las circunstancias durante un periodo.
Alto	El evento usualmente sucede durante un periodo.
Medio	Existe la posibilidad de que el evento suceda en cualquier momento durante un periodo.
Bajo	Es posible que el evento suceda ocasionalmente durante un periodo.
Muy Bajo	Es posible que el evento suceda en circunstancias excepcionales.

Nota. Elaboración propia

Con base a lo expuesto por los autores citados, se infiere que la identificación del riesgo es el acto de detectar los eventos y/o factores internos o externos que potencialmente podrían afectar el cumplimiento de los objetivos organizacionales, mientras que la evaluación del riesgo implica analizar y valorar cada riesgo previamente identificado para determinar su relevancia a través de estimaciones cuantitativas y cualitativas, estas actividades conexas se plasman dentro de un inventario de riesgos detallado conocido como matriz de riesgos.

- **Tratamiento del riesgo**

El tratamiento es la respuesta que se le da al riesgo una vez evaluado, lo que implica seleccionar e implementar medidas orientadas a reducir su impacto o probabilidad, transferirlo, evitarlo o, en algunos casos aceptarlo. Según Guerrero et al. (2020) manifestaron que la respuesta

al riesgo implica, en primer lugar, definir acciones específicas orientadas a reducir la probabilidad de que el riesgo se materialice, estableciendo un plan de prevención con fechas claras que permitan verificar su cumplimiento de manera sencilla y sin ambigüedad. A esto añadió que un paso importante es la comunicación de dicho plan a los miembros de la organización con la finalidad de facilitar su implementación.

Por otro lado, Vera y Pilco (2008) manifestaron que el tratamiento al riesgo es un proceso integral que alinea el riesgo aceptado con la estrategia corporativa, permitiendo a la dirección evaluar escenarios, establecer niveles de tolerancia y diseñar mecanismos de control para reducir eventos sorpresa y con ello pérdidas operativas. A esto, Pulido et al. (2020) agregaron que es necesario catalogar la relevancia de los riesgos, debido a que los riesgos de prioridad baja solo bastan con hacerle seguimiento, mientras que, para aquellos con mayor relevancia, se debe diseñar e implementar un plan de acción particular que contemple aspectos esenciales y permita minimizar posibles pérdidas. Asimismo, dentro de la ISO:31000 (2018) se expresa que el tratamiento del riesgo es el plan de acción de la organización, mismo que debe incluir el motivo de la elección de las medidas propuestas, los beneficios esperados, los responsables de su aprobación y ejecución, las acciones a realizar, los recursos, las limitaciones y los mecanismos de seguimiento y reporte, así como los plazos establecidos para su desarrollo y conclusión. Toda alternativa de tratamiento del riesgo debe ser analizada considerando los recursos necesarios para su implementación y requiere la participación activa de los responsables de cada área (primera línea de defensa), quienes deben proponer mejoras y estructurar un plan de acción que contemple la priorización de los controles en función de la magnitud del riesgo, la asignación de responsabilidades para su ejecución, la definición de las acciones de mitigación, el establecimiento de plazos estimados de inicio y culminación, así como la determinación de los objetivos que se espera alcanzar con su

aplicación (Rodríguez et al., 2013). A continuación, se presentan las principales estrategias para el tratamiento de riesgos y su respectiva descripción.

Tabla 3

Tratamiento de los riesgos

Estrategias para el tratamiento de riesgos	
Estrategia	Descripción
Reducir	El nivel de riesgo debe ser mitigado a través de la adecuada selección e implementación de controles, de modo que el riesgo residual pueda ser nuevamente evaluado y considerado aceptable.
Aceptar	La determinación de aceptar el riesgo sin la adopción de medidas adicionales debe basarse en el nivel de riesgo esperado y en el apetito al riesgo definido por la organización.
Evitar	Debe evitarse la ejecución de la actividad o acción que origina el riesgo identificado.
Transferir o Compartir	El riesgo debe ser transferido o compartido con otra parte que cuente con una mayor capacidad para gestionarlo de manera eficiente, en función de los resultados de la evaluación del riesgo.

Nota. Elaboración propia.

- **Supervisión y monitoreo**

Posterior a los planes de acción y medidas incorporadas a los procesos operativos de la organización, viene la supervisión y monitoreo de estos. La supervisión y monitoreo dentro de la gestión de riesgos es el componente orientado al seguimiento sistemático y permanente tanto de la implementación de cada etapa del proceso de gestión como de los controles asociados a los distintos procesos operativos, cuya finalidad es verificar qué tan efectivas fueron las medidas establecidas, evaluar su desempeño y detectar oportunamente posibles desviaciones que puedan comprometer la efectividad del sistema de gestión de riesgos. Este monitoreo del sistema de gestión de riesgos es un proceso de aseguramiento que fomenta su mejora continua, permitiendo

ajustar estrategias, fortaleciendo controles y garantizando que los riesgos sean gestionados de oportunamente junto a los objetivos organizacionales (Pulido et al., 2020).

Santa Cruz (2015) destaca que el monitoreo es la fase en el que la organización ejecuta procedimientos de revisión de su sistema de control, cuya finalidad es asegurar el adecuado funcionamiento de los controles establecidos. Este proceso incluye actividades regulares de supervisión y gestión, así como acciones individuales que se ejecutan en el marco de las responsabilidades asignadas.

2.2.2. Prevención de lavado de activos

Para comprender el concepto de prevención de lavado de activos, resulta necesario precisar qué es el lavado de activos y en qué consiste, según Schott (2006) dentro de la guía de referencia para el antilavado de activos del Banco Mundial, manifestó que el lavado de activos es el proceso mediante el cual se manipulan los ingresos obtenidos de actividades delictivas, con el propósito de ocultar su origen ilícito y camuflarlos bajo una apariencia de legalidad.

Una definición parecida señaló la Oficina contra la Droga y el Delito de la ONU (2000) al mencionar que el lavado de dinero se define bajo las siguientes premisas:

a) Es el acto de transformar o transferir bienes sabiendo que los siguientes activos provienen de cualquiera o de algunos delitos como el tráfico de drogas o de la acción

b) El acto de ocultar o disimular la naturaleza, procedencia, ubicación, destino, movimiento o propiedad de bienes o los derechos vinculados a ello sabiendo que tienen un origen delictivo.

c) La adquisición o tenencia de bienes con conocimiento previo de que derivan de actividades criminales o de la participación en dichas conductas.

También, Caro (2015) define al lavado de activos como un delito de carácter derivado o secundario, ya que no surge de manera autónoma, sino que tiene su origen en un delito precedente, conocido como delito fuente, el cual genera ganancias ilícitas que luego se intentan introducir en el sistema financiero con apariencia de legalidad.

El lavado de activos tiene diferentes modalidades, algunas de las principales modalidades son la creación de negocios o empresas fachadas, venta fraudulenta por transferencias de inmuebles, modalidad de pitufeo o trabajo hormiga y créditos ficticios (Grupo de Acción Financiera Latinoamericana, 2023).

El Ministerio del Interior (2024) añadió dentro del manual de investigación en la lucha de lavado de activos que, el blanqueo de capitales se desarrolla en tres etapas principales: colocación, estratificación o conversión e integración. Sin embargo, este proceso no siempre se manifiesta de forma lineal o limitada a una sola fase, ya que en muchos casos las actividades ilícitas abarcan simultáneamente dos o más de estas etapas.

Ya habiendo definido al delito de lavado de activos, se procederá a definir qué es el programa de prevención de lavado de activos, según la Resolución SMV N° 007-2013-SMV/01 señala que el programa de prevención de lavado de activos es un conjunto de políticas y directrices cuyo objetivo es que los sujetos obligados gestionen adecuadamente los riesgos de lavado de activos, a través de procesos de identificación, análisis, control, mitigación y seguimiento de los riesgos a los que están expuestos.

Por otro lado, PricewaterhouseCoopers o PWC (2021) dentro de sus publicaciones en su página web define al programa de prevención de lavado de activos como un proceso operativo que conlleva el establecimiento de políticas y procedimientos para la aceptación de clientes, colaboradores, proveedores y otros tipos de vinculaciones; así como la práctica frecuente de este

proceso. Asimismo, añade que, en la práctica, los programas de prevención de lavado de activos presentan desafíos al momento de solicitar información a la contraparte con la que se pretende establecer lazos comerciales, ya que se necesita identificar a las Personas Políticamente Expuestas-PEP y al beneficiario final. Asimismo, el Ministerio del Interior (2024) sostiene que, si bien la UIF supervisa este delito y establece los lineamientos para el diseño de los programas de prevención a los sujetos obligados, estos deben complementar dichas disposiciones incorporando prácticas adicionales que reflejen un compromiso ético y fortaleciendo así las acciones destinadas a mitigar los riesgos de lavado de activos.

En ese sentido, se infiere que los programas de prevención de lavado de activos se constituyen por el conjunto de procedimientos operativos implementados por una organización con el propósito de identificar la procedencia de los fondos involucrados en sus operaciones. Para ello, incorporan procesos como la verificación del beneficiario final, la identificación de personas expuestas políticamente (PEP) y el registro de operaciones sospechosas, este último se realiza cuando ya se haya establecido relaciones comerciales con la contraparte.

- **Documentos normativos**

La implementación de un modelo de prevención implica la existencia de un sistema estructurado de documentos normativos, tales como políticas internas, códigos de ética o conducta, manuales y procedimientos de control y supervisión, los cuales deben encontrarse formalmente establecidos, y mantenerse sujetos a procesos continuos de monitoreo y actualización, puesto que tales documentos normativos constituyen herramientas fundamentales para la gestión de los riesgos (Superintendencia de Mercado de Valores, 2021). Según la Resolución CONASEV N.º 00033-2011, se califica como falta grave la inexistencia, falta de aprobación o desactualización del Código de Conducta o del Manual de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento

del Terrorismo, cuando ello contraviene las disposiciones establecidas en la normativa vigente. Asimismo, constituye falta grave el incumplimiento de los lineamientos contenidos en dichos documentos, aun cuando estos se encuentren formalmente implementados. La adopción y aplicación de estos manuales constituye una manifestación de la alta administración de la organización de enfrentar de manera activa el riesgo del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo. En las administradoras de fondo esta decisión se traduce concretamente en la definición del apetito de riesgo, determinando el tipo de inversionistas que pueden participar en los fondos administrados, así como los criterios para la selección de las compañías objetivo a las que financiar o los instrumentos financieros a adquirir. Por ello, la inclusión de prácticas de un gobierno corporativo articula, supervisa y garantiza la correcta aplicación de estas normas internas, al establecer principios, lineamientos y prácticas que regulan la interacción entre el directorio, la alta administración y las demás partes interesadas. Según De Andrés y Santamaría (2010) definieron al gobierno corporativo como el sistema de principios, lineamientos y prácticas que orientan la organización y el desempeño de los órganos de dirección de una empresa. Este sistema determina la interacción entre el directorio, la alta administración, los accionistas y las demás partes interesadas, así como las normas que guían el proceso de toma de decisiones estratégicas orientadas a la creación de valor. Para La Porta et al. (2000) el gobierno corporativo se define como el conjunto de mecanismos legales, institucionales y contractuales mediante los cuales los inversionistas externos, accionistas y acreedores se protegen frente a la posible expropiación de recursos por parte de los insiders, entendidos como los accionistas controladores y la alta dirección. Dichos mecanismos buscan asegurar que los retornos generados por la empresa sean efectivamente transferidos a quienes aportan el capital, limitando prácticas como la apropiación indebida de utilidades, el desvío de activos, la dilución de la participación accionaria o el uso de la empresa en

beneficio personal. En la misma línea orientada a la protección de los derechos de los accionistas, Shleifer y Vishny (1997) conciben al gobierno corporativo como un mecanismo conjunto mediante el cual los inversionistas procuran garantizar una adecuada rentabilidad de sus inversiones, asegurándose de que los recursos aportados no sean destinados a usos ineficientes o indebidos. La implementación de un gobierno corporativo implica, entre otros aspectos, la promoción de la transparencia en la divulgación de información financiera y no financiera, la independencia de los órganos directivos con el fin de minimizar los conflictos de interés, así como la adopción de manuales de conducta y buenas prácticas que fortalecen la confianza de los inversionistas y demás partes interesadas. (FELABAN, 2007).

- **Reporte de operaciones sospechosas de lavado de activos**

Según el informe N°00009-2024-DAE-UIF de la Superintendencia de Bancas y Seguros (2024) indica que las operaciones sospechosas son aquellas que se han llevado a cabo o intentado realizar y que por su monto o características no se relacionan con la actividad económica del cliente, carecen de justificación económica, o que, por su frecuencia, volumen o naturaleza particular, permiten suponer razonablemente que el sujeto obligado podría estar siendo utilizado para mover, administrar, utilizar o invertir fondos de origen delictivo o con fines de financiamiento ilícito. Esta definición se complementa con lo que se menciona dentro de la Ley 27693, en el que se señala a las operaciones sospechosas como “operaciones de naturaleza civil, comercial o financiera que tengan una magnitud o velocidad de rotación inusual, o condiciones de complejidad inusitada o injustificada, que se presuma proceden de alguna actividad ilícita, o que, por cualquier motivo, no tengan un fundamento económico o lícito o aparente” (p.23). Aquí es importante diferenciar de las operaciones inusuales, cuya definición es completamente distinta, las operaciones inusuales, según la Ley N° 27693, son transacciones cuyo monto, naturaleza y

frecuencia no se corresponden con la actividad económica habitual del cliente, que se apartan de los estándares de normalidad del mercado o que carecen de una justificación legal aparente. Por otro lado, las operaciones sospechosas se configuran cuando, a partir del análisis realizado, existen indicios razonables que permiten presumir la posible vinculación de la operación con actividades ilícitas, entonces se puede afirmar que una operación inusual por sí sola no puede ser una operación sospechosa, pero una operación sospechosa siempre será una operación inusual.

De igual forma, la Ley N.º 27693 esboza que dicho registro debe consignar las operaciones realizadas o intentadas que iguallen o superen el umbral monetario determinado por la UIF, considerando, entre otras, transacciones tales como depósitos en efectivo, transferencias y giros internacionales o nacionales, compraventa de títulos valores, así como transacciones de importación y exportación, entre otras. Asimismo, este registro de transacciones deberá ser mantenido por los sujetos obligados íntegramente desde la fecha en que estas se realicen, debiendo conservarse por un período de diez años contados a partir de la ocurrencia de cada operación. Cabe señalar que el sujeto podrá emplear sistemas informáticos para llevar a cabo este control de las transacciones, asegurando que la información sea almacenada en un formato que permita su rápida y sencilla recuperación.

- **Debida diligencia del beneficiario final**

Según Financial Action Task Force (2025) establece que la debida diligencia del cliente o beneficiario final es un proceso fundamental en la prevención del lavado de activos que implica identificar al cliente, verificar su identidad, conocer al beneficiario final y supervisar las operaciones financieras de manera continua. Este proceso permite a las entidades detectar posibles actividades sospechosas y reducir el riesgo de ser utilizadas para fines ilícitos.

Según Organización de los Estados Americanos (2018) señaló que la debida diligencia consiste en identificar el beneficiario final y verificar su identidad mediante información confiable de fuentes independientes, así como en aplicar medidas razonables que permitan comprender quién ejerce el control dentro de las empresas con la que se tendrá la relación comercial. En ese sentido, se entiende que el proceso de due diligence es un conjunto de acciones sistemáticas orientadas a obtener, verificar y analizar información relevante sobre una persona, empresa u operación, con el propósito de conocer su perfil y evaluar posibles riesgos asociados.

Con base a las definiciones citadas por ambos organismos, estos llegan a la conclusión de que el proceso de debida diligencia no debe entenderse únicamente como un conjunto de procesos de verificación formal sobre la identidad o el comportamiento de un cliente, sino como un ejercicio de vigilancia constante que permite a una organización prevenir posibles riesgos de lavado de activos de las empresas con las que se establecerá relaciones comerciales.

- **Auditoría interna**

De la Torre (2018) la define como actividad imparcial y autónoma que proporciona asesoramiento y garantía, diseñada para generar valor y optimizar el funcionamiento de una organización, contribuyendo al logro de sus objetivos mediante un enfoque estructurado y riguroso, orientado a revisar y fortalecer la efectividad de los procesos relacionados con la gestión de riesgos, los controles internos y el buen gobierno corporativo.

Santana et al. (2019) manifestaron que la auditoría interna es la actividad de control cuya responsabilidad es evaluar el desempeño general de la entidad, considerando no solo el cumplimiento de los objetivos actuales, sino también su proyección hacia el futuro. Su función principal es promover la eficiencia en todas las áreas de la organización, contribuyendo

activamente al desarrollo institucional mediante un análisis objetivo que facilite la mejora continua de los procesos y operaciones.

La auditoría interna es importante dentro de la prevención de riesgos, debido a que permite evaluar de manera objetiva y sistemática el programa de prevención de lavado de activos que ejecuta la organización. Según la Resolución SMV N° 007-2013-SMV/01 indica que el área de auditoría interna, o el funcionario que ejecute funciones de control interno dentro del sujeto obligado, tendrá la responsabilidad de elaborar un informe anual especial, documento que deberá contener una evaluación del diseño y de la implementación del sistema de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, así como deberá incluir una opinión sobre la solidez y pertinencia del análisis de riesgos realizado por el sujeto obligado y los controles implementados para mitigar adecuadamente los riesgos relacionados con el LA/FT.

2.3. Definición de términos

- **Control interno:** Sistema integrado de medidas y procedimientos diseñados para salvaguardar los recursos de una organización y garantizar una seguridad razonable del cumplimiento de sus objetivos.

- **Sujeto obligado:** Para efectos de la presente investigación, el sujeto obligado es la persona natural o jurídica que, por disposición legal o reglamentaria de la SMV, debe implementar mecanismos de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- **Oficial de cumplimiento:** Es una persona natural que el sujeto obligado designa, ya sea con dedicación exclusiva o parcial, para supervisar la correcta implementación y operatividad del sistema de prevención de lavado de activos, contando con autonomía e independencia en el desempeño de sus funciones.

- **Beneficiario final:** Persona natural que, en última instancia, posee o controla directa o indirectamente a una persona jurídica, estructura u operación, o que se beneficia efectivamente de una transacción, aun si no figure formalmente en los registros legales.

- **Riesgo:** Posibilidad de que un evento adverso afecte el cumplimiento de los objetivos estratégicos de una organización.

- **Gestión de riesgos:** Proceso sistemático adoptado por una organización para identificar, evaluar y controlar potenciales eventos que podrían afectar la continuidad del negocio.

- **Transferir riesgos:** Actividad de trasladar la responsabilidad o el impacto de las pérdidas a un tercero, a través de mecanismos como disposiciones legales, acuerdos contractuales, pólizas de seguro u otros instrumentos similares.

- **Auditoría interna:** Actividad de aseguramiento caracterizada por ser independiente y sistemática que tiene por objetivo revisar los controles internos de una entidad y obtener una seguridad razonable de los mismos.

- **ISO 31000:** La norma ISO 31000 establece principios y directrices internacionales que ofrecen un método organizado y coherente para identificar, evaluar, tratar y supervisar los riesgos en todo tipo de organizaciones.

- **Registro de operaciones:** Proceso mediante el cual se contabilizan de forma cronológica todas las transacciones realizadas por una entidad, con la finalidad de garantizar la trazabilidad, transparencia y confiabilidad de la información financiera.

- **Operaciones inusuales:** Operaciones que, por su monto, frecuencia, complejidad o características particulares, se desvían del comportamiento habitual del cliente o de los patrones normales de operación de la entidad, sin que necesariamente exista evidencia suficiente para presumir una actividad ilícita.

- **Operaciones sospechosas:** Operaciones que, luego de un análisis razonable, presentan indicios fundados de estar asociadas con actividades ilícitas, tales como el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo, y que deben ser reportadas a las autoridades competentes conforme a la normativa vigente.

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

- La gestión de riesgos según ISO:31000 incide significativamente en el programa de prevención de lavado de activos en las sociedades administradoras de fondos.

3.1.2. Hipótesis específicas

- La gestión de riesgos según ISO:31000 incide significativamente en el proceso de debida diligencia del beneficiario final en las sociedades administradoras de fondos.
- La gestión de riesgos según ISO:31000 incide significativamente en el reporte de operaciones sospechosas de lavado de activos en las sociedades administradoras de fondos.
- El proceso de establecimiento del contexto incide significativamente en la prevención de lavado de activos en las sociedades administradoras de fondos.

3.2. Variables

Tabla 4

Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores
Gestión de riesgos según ISO 31000	Proceso de establecimiento del contexto	Participación de la alta dirección en la gestión de riesgos Segregación de funciones
	Identificación y evaluación de riesgos	Mapa de riesgos Metodología de valuación de riesgos
	Tratamiento del riesgo	Controles diseñados para riesgos identificados Respuesta al riesgo
	Supervisión y monitoreo	Revisiones del sistema de control interno Número de hallazgos identificados
	Documentos normativos	Manual de Prevención de LAFT. Código de conducta de LAFT
Prevención de lavado de activos	Operaciones sospechosas	Detección de señales de alerta. Reporte de operaciones sospechosas
	Debida diligencia del beneficiario final	Plataformas tecnológicas para DDC Evaluación de KYC
		Tratamiento del riesgo PLAFT
	Auditoría interna	Revisión del ambiente GIR Revisión del ambiente PLAFT

Nota. Elaboración propia

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

4.1. Tipo, nivel y enfoque de investigación

Las investigaciones de tipo aplicada buscan atender y solucionar un problema concreto, generando aportes que puedan ser utilizados como referencia por la comunidad científica en estudios posteriores (Sánchez et al., 2018). El estudio es de tipo aplicado, puesto que, tiene por objetivo generar conocimiento sobre implicancia de la gestión de riesgo en los programas PLAFT y así evitar que los productos o servicios financieros sean utilizados como mecanismos para el lavado de activos o la financiación del terrorismo, contribuyendo a fortalecer los sistemas de control interno y la toma de decisiones en las organizaciones sujetas a regulación.

El enfoque de la presente investigación es cuantitativo, Polanía et al. (2020) definieron a los estudios cuantitativos como investigaciones centradas en estudiar fenómenos que pueden ser medidos y observados, y que, aplicando un enfoque empírico analítico, se apoya de herramientas estadísticas para el análisis de los datos.

Se adopta un enfoque cuantitativo debido a que se emplearán cuestionarios para la recolección de datos, los cuales serán analizados mediante técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales con el propósito de validar el nivel de incidencia de la gestión de riesgos en la prevención del lavado de activos y verificar las hipótesis planteadas.

En cuanto al nivel de investigación, Ochoa y Yunkor (2022) señalaron que los estudios causales son investigaciones básicas o puras cuyo fin es ampliar el conocimiento de determinados fenómenos y comprender la manera en que estos se producen, sea natural o social, utilizando una teoría coherente.

En función de lo expuesto, el presente estudio se clasifica como causal, ya que tiene como propósito determinar si la gestión de riesgos incide significativamente en la prevención del lavado de activos de las SAF.

4.2. Diseño de investigación

Los diseños no experimentales se caracterizan por la búsqueda sistemática y empírica en la que no se manipulan las variables independientes de la investigación. Asimismo, los estudios transversales se enfocan en obtener resultados en un solo momento (Hernández y Mendoza, 2018). El estudio presenta un diseño no experimental y corte transversal, puesto que se limitará a observar el comportamiento entre las variables manipularlas deliberadamente, se observará en qué medida la variable prevención de lavado de activos es explicada por la variable gestión de riesgos. A su vez, el estudio posee corte transversal, ya que se enmarca dentro de un solo momento: año 2025.

4.3. Unidad de estudio

La unidad de estudio de la presente investigación está constituida por personas que laboran en una sociedad administradora de fondos forma, específicamente dentro del área de segunda y tercera línea de defensa.

4.4. Población y muestra

4.4.1. Población

Arias y Covinos (2021) señalaron que la población es el conjunto total de individuos o elementos que comparten características similares y que son seleccionados según los criterios establecidos por el investigador para ser objeto de estudio. Para el presente estudio, la población está compuesta por las 36 SAF suscritas y reguladas por la SMV, sin embargo, la unidad de análisis la constituyeron los trabajadores que desempeñan cargos en el área de riesgos, control interno, auditoría interna, oficialía de cumplimiento o áreas afines, considerando que la estructura

organizacional y la denominación de los puestos varían entre las diferentes administradoras. Asimismo, para conocer la población de trabajadores por SAF, se realizó una aproximación considerando el total de las 36 administradoras reguladas por la SMV en la fecha de la presente investigación (Ver Anexo 5). A partir de ello, y tomando en cuenta las áreas vinculadas al programa PLAFT como riesgos, control interno, auditoría interna y oficialía de cumplimiento, se estimó un promedio de cuatro responsables por cada SAF. En consecuencia, la población total aproximada para el estudio fue de 144 trabajadores, cifra utilizada como referencia para el desarrollo del proceso de muestreo.

Dentro de los criterios de elegibilidad se considera los siguientes:

- Colaborador con experiencia igual o mayor a 3 años en el sector financiero de mercado de valores.
- Haber laborado en el área de Riesgos, Control Interno, Auditor Interno, Oficialía de Cumplimiento u otra área afín que ejecute o revise programas PLAFT.
- Personas que acepten participar en la investigación

4.4.2. Muestra

En palabras de Hernández y Mendoza (2018), dentro del enfoque cuantitativo, la muestra se entiende como un segmento del total de la población o universo de interés, sobre el cual se obtendrán los datos necesarios, y que debe reflejar adecuadamente las características de dicha población. Para determinar el tamaño de muestra se usó el muestreo probabilístico, según Arias y Covinos (2021) el muestreo probabilístico implica escoger las unidades de estudio de forma que todas tengan igual probabilidad de ser elegidas y resulten representativas desde el punto de vista estadístico. En ese sentido, se presenta la formula del muestreo probabilístico:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Número de participantes incluida en la muestra

Z: Valor distribución normal estándar asociado con el nivel de confianza deseado (Distr. Normal de 1.96 para un 95% de confianza).

p: Proporción esperada de éxito

q: Complemento de p (probabilidad de no éxito)

E: Error máximo¹: 10%

Después de aplicar la formula se obtuvo como muestra a 58 personas, las cuales fueron contactadas mediante redes sociales corporativas y contactos en común, y fueron encuestadas usando la herramienta Forms de Google.

4.5. Instrumento y técnicas de recolección de datos

4.5.1. Instrumento

Según Mireles (2015) señaló que el cuestionario es un instrumento que contiene un conjunto de preguntas relacionadas con cada uno de los indicadores definidos en la operacionalización de las variables, con el propósito de abordar y dar respuesta al problema específico planteado respecto a un determinado objeto de estudio. En ese sentido, para hallar los resultados del estudio se empleó el cuestionario a escala Likert, el cual se sometió a la prueba de alfa de Cronbach para medir la fiabilidad de los instrumentos (Ver Anexo 4) y se verificó la validez de los mismos con tres expertos (Ver Anexo 3).

¹ Para el cálculo del tamaño de muestra se empleó un margen de error del 10%. Esta decisión metodológica se fundamentó en los criterios de elegibilidad establecidos para la población objetivo, los cuales reducen significativamente el número de personas que pueden participar en el estudio.

4.5.2. Técnica

La encuesta es un método cuantitativo de indagación sistemática mediante el cual se recaban respuestas de un conjunto de individuos seleccionados, a través de instrumentos estructurados de obtención de información como los cuestionarios. En la presente investigación se realizó una encuesta el cual buscó recabar las valoraciones de los participantes respecto a los objetivos planteado, esta encuesta se realizó vía electrónica a trabajadores y colaboradores de las distintas SAF que operan dentro del mercado de valores del Perú.

4.6. Procedimiento de recolección y análisis de datos

Para la obtención de los resultados del presente estudio, se estableció contacto con los profesionales seleccionados mediante dos vías principales: LinkedIn y correo electrónico institucional. Asimismo, aprovechando la cercanía del investigador con colaboradores de diversas administradoras de fondos de inversión, se gestionó la aplicación del cuestionario a través de Google Forms, facilitando el proceso de recolección de datos. Antes de responder el instrumento, a los participantes se les informó que ningún dato sensible como nombres, correos electrónicos, empresa donde laboran u otra información que permitiera su identificación sería expuesto en los resultados del estudio. Posterior a la recolección de datos, se procesados mediante el software estadístico SPSS para la obtención del análisis descriptivo e inferencial. Se aplicó una regresión lineal con el propósito de conocer el coeficiente de determinación R^2 , el cual permitió conocer en qué medida la variable prevención del lavado de activos es explicada por la gestión de riesgos.

V. RESULTADOS

5.1. Presentación y análisis de resultados

Para la presentación de los resultados, se dividieron en resultados descriptivos y resultados inferenciales.

5.1.1. Resultados descriptivos

Después de haber aplicado los cuestionarios, se presentan los siguientes resultados descriptivos los cuales buscan.

Objetivo general: Determinar el nivel de incidencia de la gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en la prevención de lavado de activos en las sociedades administradoras de fondos en Lima, 2025.

Tabla 5

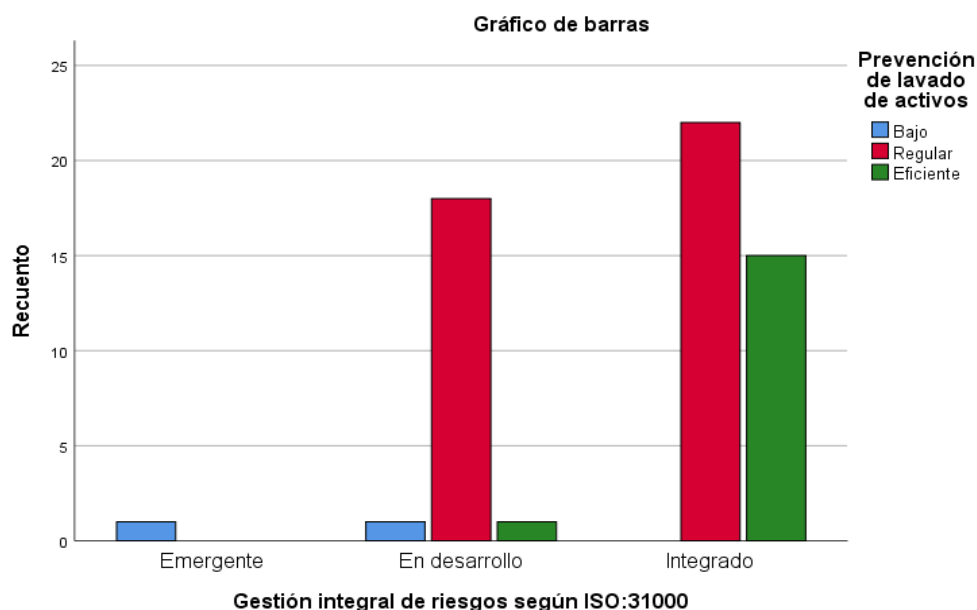
Tabla cruzada de gestión de riesgo según ISO:31000 y la prevención de lavado de activos

			Prevención de lavado de activos			
			Bajo	Regular	Eficiente	Total
Gestión de riesgos según ISO 31000:2018	Emergente	Recuento	1	0	0	1
		% del total	1.7%	0.0%	0.0%	1.7%
	En desarrollo	Recuento	1	18	1	20
		% del total	1.7%	31.0%	1.7%	34.5%
	Integrado	Recuento	0	22	15	37
		% del total	0.0%	37.9%	25.9%	63.8%
Total		Recuento	2	40	16	58
		% del total	3.4%	69.0%	27.6%	100.0%

Nota. Elaboración propia

Figura 2

Gráfico de barras - gestión de riesgos y prevención de lavado de activos



Nota. Elaboración propia

Con base en la Tabla 5 y Figura 2, se observa que el 37.9% de los encuestados indica que una gestión integral de riesgos integrada conforme a la norma ISO 31000 se asocia con una prevención de lavado de activos de nivel regular. Asimismo, el 31.0% considera que una gestión de riesgos se encuentra en un nivel en desarrollo, lo que evidencia la existencia de prácticas de gestión de riesgos implementadas, aunque aún no plenamente alineadas a los estándares de la ISO 31000, manteniéndose una prevención de lavado de activos de nivel regular. Por otro lado, el 25.9% de los encuestados avala que una gestión de riesgos integrada se relaciona con una prevención de lavado de activos eficiente. Los resultados muestran que, a medida que la gestión integral de riesgos alcanza mayores niveles de integración bajo la ISO 31000, se fortalecen los mecanismos de prevención de lavado de activos, evidenciando una relación directa entre el grado de madurez del sistema de gestión de riesgos y su desempeño preventivo.

- **Objetivo específico 1:** Determinar el nivel de incidencia de la gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en el proceso de debida diligencia del beneficiario final de las sociedades administradoras de fondos en Lima, 2025.

Tabla 6

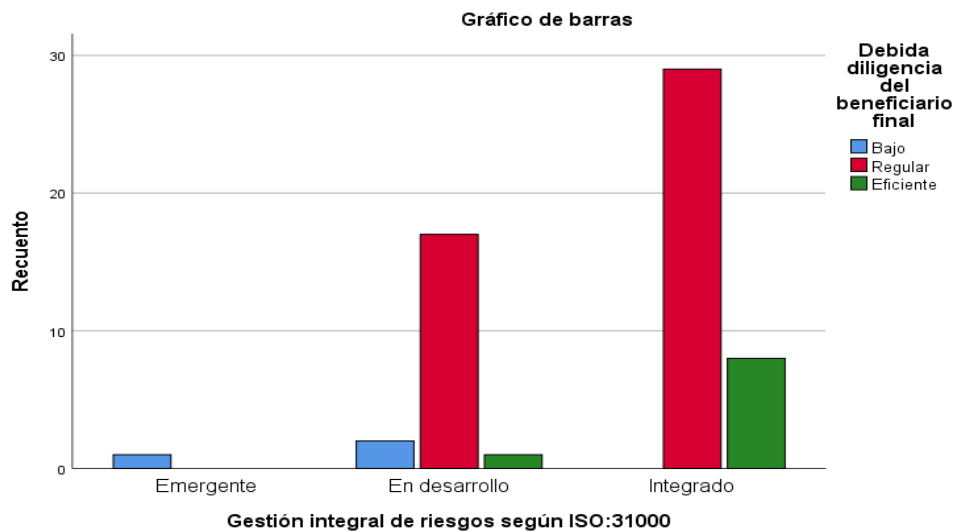
Tabla cruzada de gestión de riesgos según ISO:31000 y Debida diligencia del beneficiario final

			Debida diligencia del beneficiario final			Total
			Bajo	Regular	Eficiente	
Gestión de riesgos según ISO 31000:2018	Emergente	Recuento	1	0	0	1
		% del total	1.7%	0.0%	0.0%	1.7%
	En desarrollo	Recuento	2	17	1	20
		% del total	3.4%	29.3%	1.7%	34.5%
	Integrado	Recuento	0	29	8	37
		% del total	0.0%	50.0%	13.8%	63.8%
Total		Recuento	3	46	9	58
		% del total	5.2%	79.3%	15.5%	100.0%

Nota. Elaboración propia

Figura 3

Gráfico de barras - gestión de riesgos según ISO: 31000 y debida diligencia del beneficiario final



Nota. Elaboración propia

Con base en la Tabla 6 y Figura 3, se observa que el 50.0% de los encuestados indica que la gestión de riesgos integrada bajo estándares ISO 31000: 2018 cumpliendo completamente con los lineamientos de la norma ISO 31000, aunque la debida diligencia se mantiene en un nivel regular, lo que evidencia que, a pesar de la plena implementación de la norma, aún existen áreas donde los controles no son totalmente efectivos. Asimismo, el 29.3% señala que la gestión de riesgos se encuentra en desarrollo, con ciertos elementos implementados según la ISO 31000, y se vincula con una debida diligencia de nivel regular, reflejando prácticas parcialmente consolidadas. Por otro lado, el 13.8% de los encuestados manifiesta que una gestión de riesgos integrada se relaciona con una debida diligencia eficiente, demostrando una correcta aplicación de los controles previstos. Los resultados muestran que, si bien la integración total de la ISO 31000 fortalece la gestión de riesgos, la efectividad de la debida diligencia depende de la consolidación y seguimiento de los controles específicos implementados.

- **Objetivo específico 2:** Determinar el nivel de incidencia de la gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en el reporte de operaciones sospechosas de lavado de activos en las sociedades administradoras de fondos en Lima, 2025.

Tabla 7

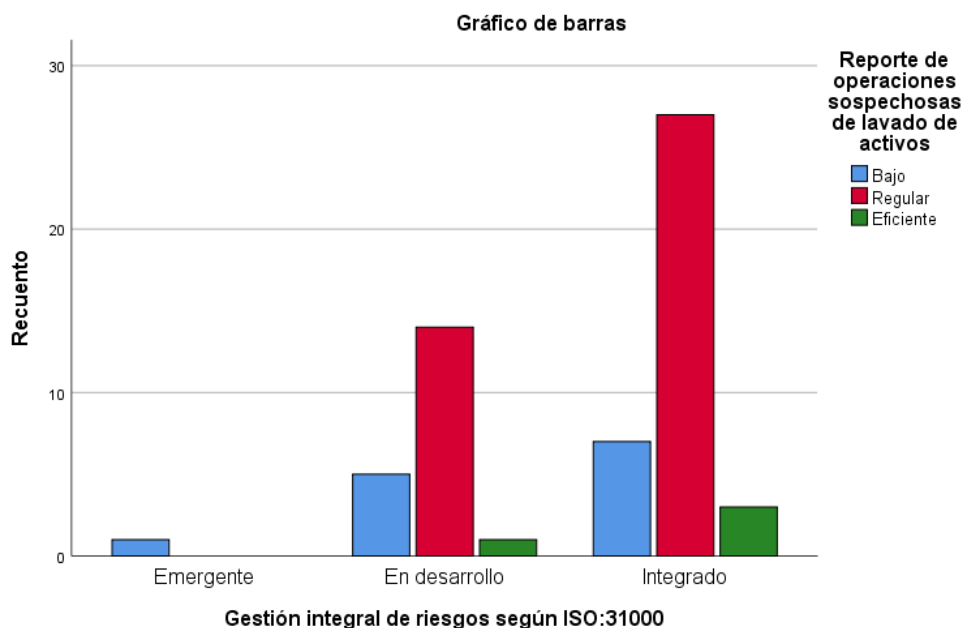
Tabla cruzada Gestión de riesgos según ISO:31000 y reporte de operaciones sospechosas

			Reporte de operaciones sospechosas de lavado de activos			Total
			Bajo	Regular	Eficiente	
Gestión de riesgos según ISO 31000:2018	Emergente	Recuento	1	0	0	1
		% del total	1.7%	0.0%	0.0%	1.7%
	En desarrollo	Recuento	5	14	1	20
		% del total	8.6%	24.1%	1.7%	34.5%
	Integrado	Recuento	7	27	3	37
		% del total	12.1%	46.6%	5.2%	63.8%
Total		Recuento	13	41	4	58
		% del total	22.4%	70.7%	6.9%	100.0%

Nota. Elaboración propia

Figura 4

Gráfico de barras – Gestión de riesgos según ISO:31000 y reporte de operaciones sospechosas de lavado de activos



Nota. Elaboración propia

Con base en la Tabla 7 y Figura 4, se observa que el 46.6% de los encuestados indica que una gestión de riesgos integrada, plenamente alineada con la norma ISO 31000, se asocia con un reporte de operaciones sospechosas de nivel regular, lo que evidencia que, a pesar de contar con la norma implementada, aún existen áreas donde los controles no operan de manera óptima. Asimismo, el 24.1% señala que la gestión de riesgos se encuentra en desarrollo, con ciertos elementos de la ISO 31000 implementados, y se vincula con un registro y reporte de operaciones sospechosas de nivel regular, reflejando prácticas parcialmente consolidadas. Por otro lado, el 5.2% de los encuestados manifiesta que una gestión de riesgos integrada se relaciona con un registro y reporte de operaciones sospechosas eficiente, demostrando la correcta aplicación de los controles previstos. Los resultados muestran que, si bien la integración de la norma ISO 31000

fortalece la gestión de riesgos, la efectividad del registro y reporte de operaciones sospechosas depende de la consolidación y seguimiento de los controles específicos implementados.

- **Objetivo específico 3:** Determinar el nivel de incidencia del proceso de establecimiento del contexto en la prevención de lavado de activos de las sociedades administradoras de fondos en Lima, 2025.

Tabla 8

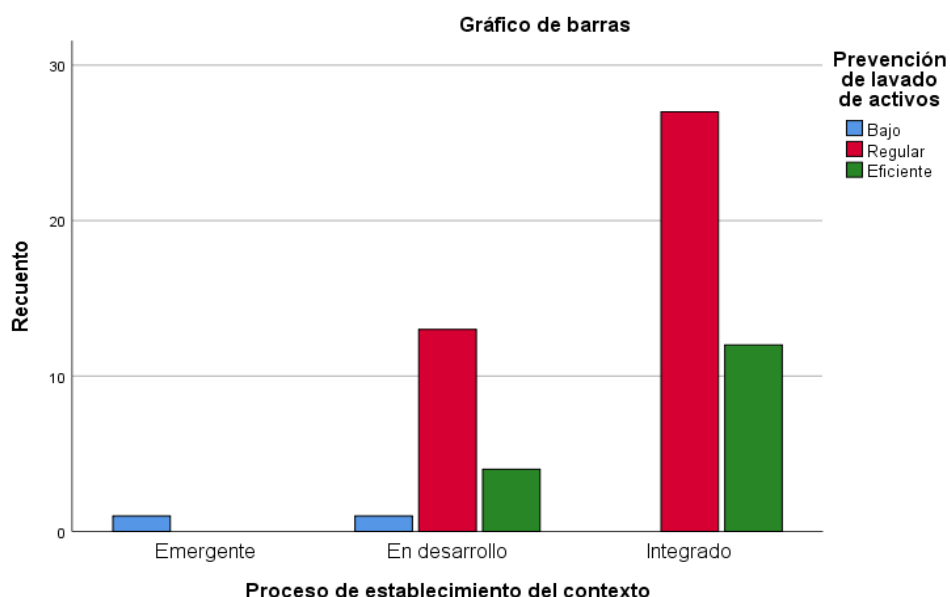
Tabla cruzada del proceso de establecimiento del contexto y prevención de lavado de activos

			Prevención de lavado de activos			Total
			Bajo	Regular	Eficiente	
Proceso de establecimiento del contexto	Emergente	Recuento	1	0	0	1
		% del total	1.7%	0.0%	0.0%	1.7%
	En desarrollo	Recuento	1	13	4	18
		% del total	1.7%	22.4%	6.9%	31.0%
	Integrado	Recuento	0	27	12	39
		% del total	0.0%	46.6%	20.7%	67.2%
Total	Recuento	2	40	16	58	
	% del total	3.4%	69.0%	27.6%	100.0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 5

Gráfico de barras – Establecimiento de contexto y prevención de lavado de activos



Nota. Elaboración propia

Con base en la Tabla 8 y Figura 5, se observa que el 46.6% de los encuestados indica que el establecimiento del contexto integrado conforme a los lineamientos de la ISO 31000 se asocia con una prevención de lavado de activos de nivel regular, lo que evidencia que, a pesar de contar con un marco completamente implementado, aún existen áreas donde los controles pueden mejorarse. Asimismo, el 22.4% señala que el establecimiento del contexto se encuentra en desarrollo, con ciertos elementos de la norma ISO 31000 aplicados, y se relaciona con una prevención de lavado de activos de nivel regular, reflejando prácticas parcialmente consolidadas. Por otro lado, el 20.7% de los encuestados manifiesta que un contexto integrado se vincula con una prevención de lavado de activos eficiente, demostrando la correcta aplicación de los mecanismos previstos. Los resultados muestran que, a medida que el establecimiento del contexto avanza hacia una integración total bajo la ISO 31000, se fortalece la efectividad de la prevención

de lavado de activos, evidenciando una relación directa entre la madurez del sistema de gestión de riesgos y la calidad de los controles implementados.

5.2. Resultados inferenciales

En este apartado se presentan los resultados inferenciales obtenidos a partir de las pruebas estadísticas aplicadas, con el propósito de determinar la existencia de relaciones significativas y el impacto de la gestión de riesgos según la norma ISO:31000 en el programa de prevención de lavado de activos de las administradoras de fondos de inversión.

5.2.1. Prueba de normalidad

Se realizó la prueba de normalidad sobre las diferencias entre la variable dependiente e independiente mediante Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk. Según Flores y Flores (2021), para muestras menores de 50 observaciones es preferible el test de Shapiro-Wilk, mientras que en muestras mayores a 50 se emplea la prueba de Kolmogórov-Smirnov. La presente investigación toma el valor de significancia de Kolmogorov-Smirnov debido a que la muestra fue de 58 personas. Se emplea la siguiente regla de decisión para evaluar la normalidad de los datos:

- Si la sig. Bilateral es < 0.05 , los datos no siguen distribución normal
- Si la sig. Bilateral es > 0.05 , los datos siguen distribución normal

Tabla 9

Prueba de normalidad de la diferencia de las variables

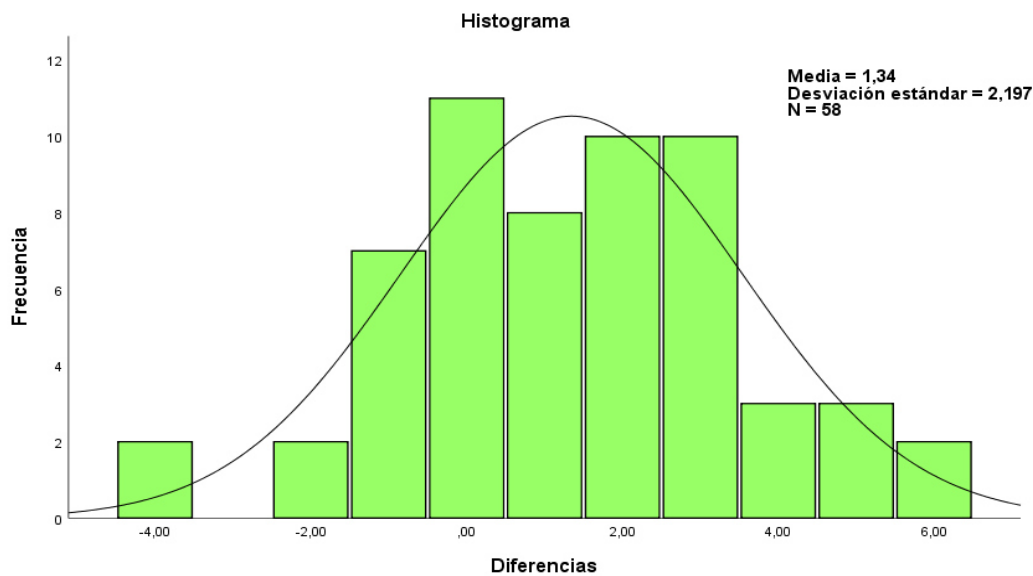
Pruebas de normalidad						
Kolmogorov-Smirnov ^a				Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Diferencias	0.109	58	0.083	0.971	58	0.185
a. Corrección de significación de Lilliefors						

Nota. Elaboración propia

Según los datos de la Tabla 9, las diferencias entre las variables presentan una distribución normal, ya que el valor de significancia de la prueba de Kolmogorov-Smirnov fue de 0.083, valor numérico mayor a 0.05. Por lo tanto, se asume que los datos siguen una distribución normal, lo que permite aplicar los análisis estadísticos paramétricos posteriores.

Figura 6

Histograma de la distribución normal de la diferencia entre las variables



Nota. Elaboración propia

El histograma de las diferencias entre las variables de la Figura 6 muestra que la distribución de los datos se aproxima a una campana de Gauss, evidenciando que la mayoría de los valores se concentran alrededor de la media y que la frecuencia de los valores disminuye progresivamente hacia los extremos.

5.2.2. Prueba de hipótesis

Para contrastar las hipótesis planteadas se toma como referencia la siguiente regla de decisión:

- Si la Sig. es < 0.05 : Se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula.
- Si la Sig. es > 0.05 : Se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alternativa.

La presente regla de decisión se sustenta en un nivel de significancia del 5 %, criterio comúnmente aceptado en investigaciones de carácter cuantitativo. A continuación, se pasa a contrastar las hipótesis formuladas:

- **Contraste de la hipótesis general**

H1: La gestión de riesgos según ISO:31000 incide significativamente en el programa de prevención de lavado de activos en las sociedades administradoras de fondos.

H0: La gestión de riesgos según ISO:31000 no incide significativamente en el programa de prevención de lavado de activos en las sociedades administradoras de fondos.

Tabla 10

Nivel de incidencia de la gestión de riesgos en la prevención de lavado de activos

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,659 ^a	0.434	0.424	2.123
a. Predictores: (Constante), Gestión de riesgos según ISO:31000				

Nota. Elaboración propia

Tabla 11*ANOVA - Gestión de riesgos según ISO:31000 y Prevención de lavado de activos*

ANOVA ^a					
Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	193.552	1	193.552	42.956	,000 ^b
Residuo	252.327	56	4.506		
Total	445.879	57			

a. Variable dependiente: Prevención de lavado de activos

b. Predictores: (Constante), Gestión de riesgos según ISO:31000

Nota. Elaboración propia

Según lo mostrado en la Tabla 10, en el resumen modelo de regresión lineal, se presenta un coeficiente de determinación R^2 de 0.434, lo que indica que la gestión de riesgos según la norma ISO 31000 explica moderadamente en un 43.4 % la variabilidad de prevención de lavado de activos. Asimismo, la Tabla 11 del ANOVA se muestra una significancia de 0,000, por lo que acepta la hipótesis de que la gestión de riesgos según ISO:31000 incide significativamente en la prevención de lavado de activos de las sociedades administradoras de fondos. Los resultados obtenidos permiten inferir que la gestión de riesgos basada en los estándares de la norma ISO 31000 constituye un marco metodológico importante para fortalecer los mecanismos de prevención de lavado de activos en las sociedades administradoras de fondos.

- **Contraste de la hipótesis específica 1:**

H1: La gestión de riesgos según ISO:31000 incide significativamente en el proceso de debida diligencia del beneficiario final en las sociedades administradoras de fondos.

H0: La gestión de riesgos según ISO:31000 no incide significativamente en el proceso de debida diligencia del beneficiario final en las sociedades administradoras de fondos.

Tabla 12*Nivel de incidencia de la gestión de según ISO:31000 y debida diligencia del beneficiario final*

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,548 ^a	0.300	0.287	1.021
a. Predictores: (Constante), Gestión de riesgos según ISO:31000				

Nota. Elaboración propia**Tabla 13***ANOVA - Gestión de riesgos según ISO:31000 y debida diligencia del beneficiario final*

ANOVA^a					
Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	25.004	1	25.004	23.979	,000 ^b
Residuo	58.393	56	1.043		
Total	83.397	57			
a. Variable dependiente: Debida Diligencia del beneficiario final					
b. Predictores: (Constante), Gestión de riesgos según ISO:31000					

Nota. Elaboración propia

Según lo mostrado en la Tabla 12, en el resumen modelo de regresión lineal, se presenta un coeficiente de determinación R^2 de 0.300, lo que indica que la gestión de riesgos según la norma ISO 31000 explica moderadamente en un 30 % la variabilidad del proceso de debida diligencia del beneficiario final. Asimismo, la Tabla 13 del ANOVA se muestra una significancia de 0,000, por lo que acepta la hipótesis de que la gestión de riesgos según ISO:31000 incide significativamente en el proceso de debida diligencia de las sociedades administradoras de fondos. De los resultados obtenidos se infiere que la gestión de riesgos basada en lineamientos de la ISO 31000 desempeña un rol estructurante en el proceso de debida diligencia, al contribuir a una identificación más oportuna de riesgos asociados a clientes, operaciones y contrapartes. Esta estandarización de

criterios de evaluación favorece la madurez de controles preventivos para mitigar exposiciones al riesgo de lavado de activos.

- **Contraste de la hipótesis específica 2:**

H1: La gestión de riesgos según ISO:31000 incide significativamente en el reporte de operaciones sospechosas de lavado de activos en las sociedades administradoras de fondos.

H0: La gestión de riesgos según ISO:31000 no incide significativamente en el reporte de operaciones sospechosas de lavado de activos en las sociedades administradoras de fondos.

Tabla 14

Nivel de incidencia de la gestión de riesgos en el registro y reporte de operaciones sospechosas

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,363 ^a	0.132	0.116	1.016
a. Predictores: (Constante), Gestión de riesgos según ISO:31000				

Nota. Elaboración propia

Tabla 15

ANOVA - Gestión de riesgos según ISO:3100 y reporte de operaciones sospechosas de lavado de activos

ANOVA ^a					
Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	8.757	1	8.757	8.483	,005 ^b
1 Residuo	57.812	56	1.032		
Total	66.569	57			
a. Variable dependiente: Reporte de operaciones sospechosas de lavado de activos					
b. Predictores: (Constante), Gestión de riesgos según ISO:31000					

Nota. Elaboración propia

Según lo mostrado en la Tabla 14, en el resumen modelo de regresión lineal, se presenta un coeficiente de determinación R^2 de 0.132, lo que indica que la gestión de riesgos según la norma

ISO 31000 explica de forma mínima en un 13.2 % de la variabilidad del reporte de operaciones sospechosas de lavado de activos. Asimismo, la Tabla 15 del ANOVA se muestra una significancia de 0,005, por lo que acepta la hipótesis de que la gestión de riesgos según ISO:31000 incide significativamente en el registro y reporte de operaciones sospechosas de las sociedades administradoras de fondos. El nivel de explicación obtenido sugiere que este proceso no depende de un único componente de gestión, sino que se encuentra determinado por la convergencia de diversos factores normativos, procedimentales y tecnológicos. En este contexto, la gestión de riesgos contribuye a establecer criterios de identificación y evaluación que apoyan la detección y comunicación de operaciones inusuales; sin embargo, su efectividad se ve reforzada cuando se articula con otros mecanismos de control, tales como la capacitación del personal, los sistemas de monitoreo y el cumplimiento regulatorio, consolidando así el funcionamiento integral del sistema de prevención de lavado de activos.

- **Contraste de la hipótesis específica 3:**

H1: El proceso de establecimiento del contexto incide significativamente en la prevención de lavado de activos de las sociedades administradoras de fondos

H0: El proceso de establecimiento del contexto no incide significativamente en la prevención de lavado de activos de las sociedades administradoras de fondos

Tabla 16

Nivel de incidencia del establecimiento del contexto en la prevención de lavado de activos

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,528 ^a	0.279	0.266	2.396
a. Predictores: (Constante), Proceso de establecimiento del contexto				

Nota. Elaboración propia

Tabla 17*ANOVA – Proceso de establecimiento y Prevención de lavado de activos*

ANOVA ^a					
Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	124.475	1	124.475	21.688	,000 ^b
Residuo	321.404	56	5.739		
Total	445.879	57			

a. Variable dependiente: Prevención de lavado de activos

b. Predictores: (Constante), Proceso de establecimiento del contexto

Nota. Elaboración propia

Según lo mostrado en la Tabla 16, en el resumen modelo de regresión lineal, se presenta un coeficiente de determinación R^2 de 0.272, lo que indica que el establecimiento del contexto explica de forma mínima en un 27.2 % de la variabilidad de la prevención de lavado de activos. Asimismo, la Tabla 17 del ANOVA se muestra una significancia de 0,000, por lo que acepta la hipótesis de que la gestión de riesgos el establecimiento del contexto incide significativamente en la prevención de lavado de activos de las sociedades administradoras de fondos. Los resultados sugieren que la prevención de lavado de activos responde a un enfoque integral, en el cual el establecimiento del contexto actúa como un elemento articulador, cuya efectividad se potencia al integrarse con otros componentes de la gestión de riesgos, tales como la evaluación, el tratamiento y el monitoreo continuo, fortaleciendo así el sistema PLAFT a nivel organizacional.

VI. DISCUSIÓN

6.1. Aporte de la investigación

Las administradoras de fondos de inversión son entidades cuya finalidad es administrar patrimonios autónomos conformados por los aportes de los inversionistas. Estos recursos son canalizados hacia la adquisición de instrumentos financieros, valores o hacia el financiamiento de entidades que requieren capital, todo ello en concordancia con reglamentos de participación de cada fondo. Un riesgo inherente a este proceso de captación y redireccionamiento de los flujos de dinero que administran es el riesgo de lavado de activos, el cual ha sido identificado y mapeado por la UIF y cuya gestión es exigida por la SMV a través del cumplimiento obligatorio de la normativa de prevención aplicable a entidades de este rubro. En ese sentido, la presente investigación pretende generar conciencia organizacional sobre la importancia de adoptar un marco estructurado de gestión de riesgos basado en estándares internacionales como la ISO 31000:2018 como una estrategia para fortalecer el programa de prevención de lavado de activos en las Sociedades Administradoras de Fondos. El estudio evidencia que el uso de metodologías reconocidas internacionalmente mejora la consistencia y formalización del análisis de riesgos para mitigar la probabilidad de incurrir en observaciones, incumplimientos o sanciones administrativas de la SMV. Asimismo, el estudio aporta al sector al demostrar que la adopción de un marco robusto de gestión de riesgos contribuye a reducir los errores operativos, mejorar el control preventivo y a la toma de decisiones basada en riesgo. En conjunto, estos hallazgos ofrecen un aporte práctico que refuerza la necesidad de alinear la gestión integral de riesgos con las exigencias regulatorias y con los estándares internacionales, promoviendo así organizaciones más eficientes frente a los desafíos del lavado de activos.

6.2. Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos

Los resultados de la presente investigación indican que la gestión de riesgos bajo la norma ISO 31000:2018 tiene una influencia moderada y positiva en la prevención de lavado de activos en las sociedades administradoras de fondos, cuyo coeficiente de determinación de $R^2 = 0,434$. Este hallazgo coincide con diversos estudios previos, aunque con diferencias en la magnitud del efecto, lo que refleja cómo el contexto, la formalización de procesos y la infraestructura organizacional pueden potenciar o limitar el impacto de la gestión de riesgos.

Por ejemplo, Ortiz et al. (2025) encontraron una asociación fuerte y directa ($R^2 = 0,756$) entre la implementación de la norma ISO 31000:2018 y la gestión de riesgos en una empresa hotelera de Cusco. Sus resultados destacaron la importancia de estandarizar los procesos y formalizar las políticas de riesgo, lo que potencia el efecto sobre la prevención de riesgos. En comparación, nuestro resultado moderado sugiere que, aunque la norma influye positivamente, la gestión de riesgos en las SAF aún podría mejorar mediante una mayor integración y sistematización de sus procesos. De manera similar, Gonzales y Yupanqui (2023), en su estudio sobre prevención de fraude en empresas textiles, reportaron una correlación moderada y positiva ($Rho = 0,624$) entre la gestión de riesgos y la reducción de riesgos internos. Este hallazgo respalda la idea de que un marco de gestión de riesgos, aunque no siempre maximizado, contribuye significativamente a la mitigación de riesgos operativos y reputacionales, lo que se alinea con nuestro R^2 , que evidencia un impacto positivo pero no absoluto. Por otro lado, estudios cualitativos como el de Celis y Molina (2024) en el sector minero resaltan que la implementación de matrices de riesgos, procesos de debida diligencia y seguimiento constante fortalece los controles internos y la sostenibilidad de las organizaciones. Estos hallazgos complementan nuestros resultados, mostrando que la formalización y el compromiso institucional son factores clave para incrementar la efectividad de

la gestión de riesgos, lo que podría explicar por qué nuestro R^2 no alcanza niveles más altos. Finalmente, la investigación de Chacaguasay (2023) en cooperativas de ahorro evidenció que la aplicación de un sistema de gestión basado en ISO 31000:2018 mejoró de manera perceptible los programas de prevención de lavado de activos, con la totalidad de los colaboradores observando mejoras en la gestión de riesgos. Este antecedente refuerza que la adopción integral de la norma y la capacitación del personal son determinantes para potenciar la eficacia de la gestión de riesgos, lo que coincide con la necesidad detectada en nuestro estudio de optimizar la formalización de los procesos en las SAF.

En conjunto, la comparación con estos antecedentes muestra que la gestión de riesgos según ISO 31000:2018 ejerce un efecto positivo y comprobable en la prevención de lavado de activos, aunque su magnitud depende de factores como la estandarización de procesos, la infraestructura tecnológica, el compromiso de la alta dirección y la capacitación del personal. Así, nuestro hallazgo de $R^2 = 0,434$ refleja un impacto moderado, consistente con la tendencia general de la literatura, pero indica que aún existen oportunidades para fortalecer la gestión de riesgos en las sociedades administradoras de fondos en Lima.

6.3. Validación de la teoría referente

Los resultados obtenidos en la presente investigación permiten validar la teoría referente, al evidenciar que la gestión de riesgos, bajo el enfoque de la norma ISO 31000, ejerce una influencia significativa en la prevención de lavado de activos en las sociedades administradoras de fondos. La significancia estadística del modelo y el nivel de explicación alcanzado confirman los postulados teóricos que sostienen que una gestión de riesgos estructurada, sistemática y alineada a estándares internacionales fortalece los mecanismos de control, prevención y mitigación de riesgos asociados a actividades ilícitas. En este sentido, los hallazgos empíricos respaldan lo

planteado por la literatura especializada, al demostrar que la aplicación efectiva de los principios, procesos y componentes de la ISO 31000 contribuye a mejorar la capacidad organizacional para identificar operaciones inusuales, reducir la exposición al riesgo y reforzar el cumplimiento normativo en materia de prevención de lavado de activos, consolidando así la validez teórica del modelo propuesto.

6.4. Limitaciones del estudio

Una de las limitaciones del estudio se presentó durante la elaboración de los antecedentes del estudio, debido a la limitada disponibilidad de investigaciones previas que analicen de forma directa la relación entre la gestión de riesgos basada en los programas de prevención de lavado de activos, esta limitación en los antecedentes disponibles restringió la posibilidad de sustentar y contrastar los hallazgos obtenidos. Ello se explica porque, si bien numerosas entidades de diversos rubros cuentan con áreas orientadas a la gestión de riesgos, la implementación de programas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo no se aplica de manera homogénea, siendo exigida de forma obligatoria únicamente en determinados sectores, principalmente en el sistema financiero, casas de cambio, casinos y otros rubros considerados de alto riesgo conforme a lo establecido en la Ley N.º 27693. En consecuencia, esta situación limita la cantidad de estudios que analizan la relevancia de dichos programas, reduciendo la disponibilidad de antecedentes empíricos para respaldar investigaciones en este ámbito. Otra de las limitaciones ocurrió al momento de determinar el tamaño exacto de la población conformada por los profesionales pertenecientes a la segunda y tercera línea de defensa de las Administradoras de Fondos registradas en la SMV; ello no fue posible debido a que no existe información pública, uniforme ni estandarizada sobre la cantidad de trabajadores que integran dichas áreas en cada entidad. Este número varía considerablemente según diversos factores, entre los que destacan la

magnitud y complejidad operativa de la administradora, el nivel de tercerización de funciones de control y la estructura interna definida por cada organización para la gestión del riesgo y el cumplimiento. Estas diferencias estructurales impidieron establecer un universo cuantificable, lo que obligó a emplear un muestreo no probabilístico sustentado en un número aproximado tomando como inputs datos reales.

6.5. Agenda futura de la investigación

Los hallazgos de la presente investigación muestran que la gestión integral de riesgos es fundamental para garantizar la eficacia en los procesos de cumplimiento normativo. Las pequeñas deficiencias observadas en los resultados descriptivos permiten inferir que la adopción de la norma ISO 31000:2018 como estándar de gestión de riesgos contribuye a reducir las brechas derivadas de errores operativos que pueden surgir al ejecutar actividades relacionadas con el Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA-FT) establecido por la SBS, reduciendo el riesgo de sanciones regulatorias y de reputación. En ese sentido, y considerando la escasez de estudios que aborden la aplicación de la gestión de riesgos en empresas de rubros de alto riesgo, es pertinente extender futuras investigaciones a otros sectores, como el minero, donde las operaciones financieras y contractuales son de alto valor y presentan complejidades en la trazabilidad de recursos, así como el sector de juegos de azar, debido a la alta concurrencia de transacciones monetarias de distintos sujetos y la vulnerabilidad a prácticas ilícitas. Este enfoque permitiría evaluar la eficacia de la ISO 31000 en contextos de riesgo elevado y generar evidencia empírica más amplia sobre su contribución a la prevención de LA-FT.

CONCLUSIONES

- Con relación al objetivo general, se determinó que la gestión de riesgos según la norma ISO 31000:2018 incide de forma significativa y moderada en el programa de prevención de lavado de activos de sociedades administradoras de fondos, por lo que se concluye que la adopción de un marco estructurado de gestión de riesgos permite identificar, evaluar y mitigar oportunamente riesgos asociados a operaciones financieras, fortaleciendo así la transparencia, el cumplimiento regulatorio y la protección reputacional de las entidades.

- Con relación al objetivo específico 1, se determinó que la gestión de riesgos según la norma ISO 31000:2018 incide de forma significativa y moderada en el proceso de debida diligencia del beneficiario final en las sociedades administradoras de fondos, por lo que se concluye que la implementación de un marco estructurado de gestión de riesgos permite conocer plenamente a los beneficiarios finales de las operaciones financieras, identificar posibles asociaciones con actividades ilícitas y garantizar que los recursos ingresen de manera transparente, fortaleciendo la prevención del lavado de activos y el cumplimiento normativo de las entidades.

- Con relación al objetivo específico 2, se determinó que la gestión de riesgos según la norma ISO 31000:2018 incide de forma significativa y baja en el proceso reporte de operaciones sospechosas de sociedades administradoras de fondos, por lo que se concluye que aunque el marco de gestión de riesgos contribuye a la identificación y documentación de operaciones inusuales, el nivel de impacto es limitado, destacando la necesidad de fortalecer procedimientos internos, capacitar al personal y optimizar los mecanismos de alerta para asegurar un reporte oportuno y efectivo de posibles actividades vinculadas al lavado de activos.

- Con relación al objetivo específico 3, se determinó que el establecimiento del contexto incide de forma significativa y baja en el programa de prevención de lavado de activos de

sociedades administradoras de fondos, por lo que se concluye que, si bien definir adecuadamente el contexto permite a las entidades identificar riesgos relevantes y comprender su entorno operativo, su impacto en la prevención de lavado de activos es limitado, evidenciando la necesidad de reforzar la evaluación de factores internos y externos, así como de alinear el contexto con políticas y procedimientos efectivos que fortalezcan la gestión integral del riesgo.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda al área de riesgos y al personal que desempeñe labores en la segunda línea de defensa reforzar la implementación del marco de gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en todos los procesos del programa de prevención de lavado de activos. Esto servirá para fortalecer la transparencia, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y proteger la reputación de la entidad frente a posibles operaciones vinculadas al lavado de activos, contribuyendo a una gestión de riesgos integral y efectiva.
- Se recomienda al oficial de cumplimiento implementar procedimientos más detallados de debida diligencia que permitan conocer de manera exhaustiva a los beneficiarios finales, verificar sus antecedentes y detectar posibles asociaciones con actividades ilícitas antes de autorizar la entrada de recursos financieros ayudándose de softwares disruptivos para este proceso. Esto servirá para asegurar que las operaciones sean transparentes, prevenir la participación de la entidad en actos de lavado de activos y cumplir con las obligaciones regulatorias con la SMV
- Se recomienda al oficial de cumplimiento optimizar los procedimientos de registro y reporte de operaciones, capacitar continuamente al personal encargado de este proceso operativo y establecer mecanismos de alerta temprana más efectivos que permitan detectar transacciones inusuales con mayor rapidez y precisión. Esto servirá para garantizar que las operaciones sospechosas, en caso ocurran, sean reportadas oportunamente a la UIF-Perú, reducir los riesgos de incumplimiento normativo y fortalecer los controles internos para mitigar la exposición a actividades vinculadas al lavado de activos.
- Se recomienda al área de riesgos y al personal que desempeñe labores en la segunda línea de defensa revisar y fortalecer el proceso de establecimiento del contexto, incorporando un análisis exhaustivo de factores internos y externos, alineando la evaluación de riesgos con políticas,

procedimientos y controles adecuados. Esto servirá para mejorar la capacidad de la entidad de identificar riesgos relevantes, adaptar sus estrategias de prevención de lavado de activos a su entorno operativo y garantizar una gestión de riesgos integral, efectiva y coherente con los objetivos regulatorios y de transparencia.

REFERENCIAS

- Álvarez, A., Pibaque, S., & Moran, J. (2022). Los procesos del control en la gestión de riesgo empresarial. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 7(2).
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8250544>
- Ambos, K., Malarino, E., y Fuchs., M. (2017) *Drogas ilícitas y narcotráfico. Nuevos desarrollos en América Latina*. Editorial Temis Ltd. <https://n9.cl/5r5jai>
- Arias Gonzáles, J. L., & Covinos Gallardo, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. *Enfoques Consulting EIRL*, 1(1), 66-78.
https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Baquero, M. (2022). *Modelo de gestión de riesgo operativo para instituciones financiera*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio digital.
<https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/8808>
- Brito, D. (2018). El riesgo empresarial. *Universidad y Sociedad*, 10(1), 269-277.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202018000100269&script=sci_arttext
- Calvo, Y. (2023). *Gestión del riesgo de lavado de activos en una empresa del sector azucarero del Valle del Cauca*. [Tesis de maestría, Universidad Externado de Colombia]. Repositorio digital. <https://doi.org/10.57998/bdigital/handle.001.1357>
- Caro, D. (2015). Lavado de Activos provenientes del Delito Tributario. *IUS ET VERITAS*, 24(50), 216-232. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/14816>
- Celaya, R., y López, E. (2004). ¿Cómo determinar su riesgo empresarial?. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 1(52), 68-75.
<https://doi.org/10.21158/01208160.n52.2004.309>

- Celis, L., y Molina, L. (2024). *Mejora del Sistema de Prevención del Lavado de Activos para Minera Sotrami, 2024*. [Trabajo de suficiencia profesional, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio digital. <http://hdl.handle.net/10757/682850>
- Chacaguasay, A. (2023). *Gestión de riesgos para la prevención de lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema*. [Tesis de licenciatura, Escuela Superior Técnica de Chimborazo]. Repositorio digital. <https://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/20254>
- Cisneros, E., y Barragán, J. (2024). Panorama internacional y regional del lavado de activos y sus impactos sociales, políticos y económicos en Ecuador. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 19(1), 159-174. <https://doi.org/10.18359/ries.6800>
- Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores. (2011, 9 de mayo). *Normas para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo* - Resolución CONASEV N.º 00033-2011. https://www.smv.gob.pe/ServicioConsultaNormas/frm_SIL_Detallev1.aspx?data=0742682EF4C24D30F33132DC0AF1B60C8F8BCC7F879E076366F1C8D5B589
- De Andrés Alonso, P., & Santamaría Mariscal, M. (2010). *Un paseo por el concepto de gobierno corporativo*. *Revista de Responsabilidad Social de la Empresa*, (5), 15–34. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3301261>
- De la Torre, M. (2018). Gestión del riesgo organizacional de fraude y el rol de Auditoría Interna. *Contabilidad y Negocios*, 13(25), 57-69. <https://doi.org/10.18800/contabilidad.201801.004>

- Díaz, N. (2006). Técnicas de muestreo. Sesgos más frecuentes. *Revistas Sedén* 9(2), 21-32.
<https://revistaseden.org/files/9-CAP%209.pdf>
- Etcheberry, W., Ambos, K., Carrión, A., Abanto, M., Galain, P., Asmat, D. (2015). Lavado de activos y compliance. *Jurista editores*, 1(1) 91-142. <https://cedpal.uni-goettingen.de/data/publicaciones/2015/LavadoCompliance.pdf>
- FATF (2025). International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation, FATF, Paris, France. www.fatf-gafi.org/en/publications/Fatfrecommendations/Fatf-recommendations.html
- Federación Latinoamericana de Bancos [FELABAN]. (2007). *Prácticas de buen gobierno corporativo en el sector financiero latinoamericano*.
https://www.cuentasclarasdigital.org/wp-content/uploads/2013/07/buen_gobierno.pdf
- Flores, C., y Flores, L. (2021). Pruebas para comprobar la normalidad de datos en procesos productivos: Anderson-Darling, Ryan-Joiner, Shapiro-wilk y Kolmogórov-Smirnov. *Societas*, 23(2), 83–106.
<https://revistas.up.ac.pa/index.php/societas/article/view/2302>
- Gonzales, M., y Yupanqui, P. (2023). *Gestión de riesgos y la prevención del fraude en las empresas comerciales del rubro textil, distrito de La Victoria, periodo 2023* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio digital institucional UCV.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/115801>
- Grupo de Acción Financiera Latinoamericana (2023). *Informe de Tipologías Regionales de LA/FT 2021-2022*. <https://biblioteca.gafilat.org/?p=6427>
- Grupo de Acción Financiera Latinoamericana (2023). *Tercera actualización del Informe de Amenazas Regionales en materia de Lavado de Activos 2019–2022*.

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={7011C386-0000-C010-A247-3E130A716A21}>

Guerrero-Aguilar, M., Medina-León, A., y Nogueira-Rivera, D. (2020). Procedimiento de gestión de riesgos como apoyo a la toma de decisiones. *Ingeniería Industrial*, *XLI* (1), 4101.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360464918007>

Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A.

http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf

International Organization for Standardization. (2018). *ISO 31000:2018 – Risk management – Guidelines*. ISO.

Iza, J. (2021). Risk management of money laundering and financing of crimes in the institutions of the popular and solidarity financial sector. *Visionario Digital*, *5*(3), 41-52.

<https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v5i3.1746>

Janampa, V. (2023). *La gestión de riesgos en la prevención de lavado de activos en las empresas de fondos colectivos en el Perú 2021-2022*. [Tesis de maestría, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio USMP.

<https://hdl.handle.net/20.500.12727/12664>

La Porta, R., Lopez-de-Silanes, F., Shleifer, A., & Vishny, R. (2000). *Investor protection and corporate governance*. *Journal of Financial Economics*, *58*(1–2), 3–27.

[https://doi.org/10.1016/S0304-405X\(00\)00065-9](https://doi.org/10.1016/S0304-405X(00)00065-9)

Ley 27693 que crea la Unidad de Inteligencia Financiera – Perú (12 de abril de 2002). El Congreso de la República.

https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/NORM_GEN_LAFT/19112018_Version_Concordada_Ley%2027693.pdf

Lizarzaburu, R., Berggrun, L., & Quispe, J. (2012). Gestión de riesgos financieros. Experiencia en un banco latinoamericano. *Estudios Gerenciales*, 28(125), 96–103.
[https://doi.org/10.1016/S0123-5923\(12\)70012-8](https://doi.org/10.1016/S0123-5923(12)70012-8)

Mejía, H. (2011). Gestión integral de riesgos y seguros: Para empresas de servicios, comercio e industria. Ecoe Ediciones. <https://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2015/07/Gestion-integral-de-riesgos-y-seguros.pdf?srsltid=AfmBOoq2s00PSUF9adJV404MKXQKleLWFJ7Radq4-fr-Oo97t0x0Qqnv>

Ministerio del Interior (2024). *Manual de Investigación en la Lucha contra el Lavado de Activos*.
<https://www.gob.pe/institucion/mininter/informes-publicaciones/4746799-manual-de-investigacion-en-la-lucha-contr-el-lavado-de-activos>

Mireles-Vargas, O. (2015). Metodología de la investigación: operaciones para develar representaciones sociales. *Magis, Revista Internacional De Investigación En Educación*, 8(16), 149-166. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.m8-16.miop>

Mora, G., & Valverde, A. (2021). Auditoría interna en el marco de la empresa privada costarricense. *Revista Nacional de Administración*, 12(1), 89-101.
<https://dx.doi.org/10.22458/rna.v12i1.3513>

Ochoa, J., & Yunkor, Y. (2022). Los estudios explicativos en el campo de las ciencias sociales. *Acta Jurídica Peruana*, 4(1), 95-113.
<http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/277>

- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2000). *Convención De Las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*.
<https://goo.su/EvkuU0>
- Organización de los Estados Americanos (2018). *Combate al lavado de activos desde el Sistema Judicial*. Organización de los Estados Americanos – OEA. 5ta ed.
<https://www.oas.org/ext/es/seguridad/combate-al-lavado-de-activos/moduleid/10928/id/678/lang/2/controller/item/action/download>
- Ortiz, E., Luciano, P., y Ramon, J. (2025). *ISO 31000:2018 y su influencia en la Gestión de Riesgos en una Empresa Familiar del Sector Hotelero en Cuzco 2024*. [Trabajo para optar por el grado de maestría, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio académico UPC. <http://hdl.handle.net/10757/686417>
- Ortiz, I. (2020). *Implementación de la Norma ISO 31000:2009 en la administración del riesgo de lavado de activos y del financiamiento de delitos, en bancos privados de Ecuador*. Quito, 2020. [Tesis de Maestría en Administración de Empresas, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio digital. <http://hdl.handle.net/10644/7760>
- Polanía, C., Cardona, F., Castañeda, G., Vargas, I., Calvache, O., y Abanto, W. (2020). *Metodología de investigación Cuantitativa & Cualitativa*. Institución Universitaria Antonio José Camacho. <https://repositorio.uniajc.edu.co/handle/uniajc/596>
- Pulido, A., Ruiz, A., y Ortiz, L. (2020). Mejora de procesos de producción a través de la gestión de riesgos y herramientas estadísticas. *Ingeniare*, 28(1), pp.56-67.
[https://doi.org/10.1016/S0304-405X\(00\)00065-9](https://doi.org/10.1016/S0304-405X(00)00065-9)
- Quinde, K. (2023). *Propuesta de un diseño de gestión y administración de riesgos para la prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos basados en la norma ISO*

- 31000-2018 aplicable al segmento 3 de las cooperativas de ahorro y crédito. [Tesis de maestría, Universidad Salesiana]. Repositorio Institucional de la Universidad Politécnica Salesiana. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/24314>
- Resolución de Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial N.º 056-2025-SMV/10. (2025). Resolución de sanción a Credicorp Capital SAF. <https://www.gob.pe/institucion/smv/normas-legales/7597983-056-2025-smv-10>
- Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N.º 055-2023-SMV/10. (2023). Resolución de sanción a Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. <https://www.gob.pe/institucion/smv/normas-legales/4760387-055-2023-smv-10>
- Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N.º 060-2024-SMV/10 (2024). Resolución de sanción a Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos <https://www.gob.pe/institucion/smv/normas-legales/6432072-060-2024-smv-10>
- Rodríguez, M., Piñeiro, C., y Llano, P. (2013). Mapa de riesgos. *Revista Atlántica de Economía*, 2(1), 2–29. <https://dialnet.unirioja.es/metricas/documentos/ARTREV/4744304>
- Rojas, O., y Martínez, C. (2011). Riesgos naturales: evolución y modelos conceptuales. *Revista Universitaria de Geografía*, 20(1), 83-116. <https://www.redalyc.org/pdf/3832/383239103004.pdf>
- Sáenz, L. (2021). La matriz de gestión y control de riesgos: herramienta efectiva en la auditoría interna para las empresas comerciales de la ciudad de panamá. *Revista FAECO Sapiens*, 4(2), 15–42. https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/2176
- Sánchez, H., Reyes, C., y Mejía (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Universidad Ricardo Palma. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

- Santa Cruz, M. (2015). El control interno basado en el modelo COSO. *Revista De Investigación Valor Contable*, 1(1). https://rivc.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/832
- Santana, A., Camacho, W., y Peñaherrera, F. (2019). La auditoría interna como herramienta de gestión de las organizaciones públicas del Cantón Vinces. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 3 (3). Pp. 1-16. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9417940>
- Schott, A. (2006). *Guía de referencia para el antilavado de activos y la lucha contra el financiamiento del terrorismo*. Banco Mundial. <http://documents1.worldbank.org/curated/en/832871468156887361/text/350520SPANISH0101Official0Use0Only1.txt>
- Shleifer, A., & Vishny, R. (1997). A Survey of Corporate Governance. *Journal of Finance*, 52(2), 737-783. https://www.nber.org/system/files/working_papers/w5554/w5554.pdf
- Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. (2018, 28 de febrero). Resolución SBS N.º 789-2018. Lima, Perú.
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2024). Informe N.º 00009-2024-DAE-UIF-SBS. Unidad de Inteligencia Financiera - SBS. https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/estudios-estrategicos/Informe_ROS_Supervisados%20 UIF_2023.pdf
- Superintendencia de Mercado de Valores. (2013). *Resolución SMV N.º 007-2013-SMV/01: Lineamientos para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo*. <https://www.gob.pe/institucion/smv/normas-legales/3947496-007-2013>
- Superintendencia de Mercado de Valores. (2021) Resolución SMV N.º 006-2021-SMV/01: Lineamientos para la implementación y funcionamiento del modelo de prevención. <https://n9.cl/43j961>

Urcuyo, D. (2021). *La prevención del lavado de activos*. PricewaterhouseCoopers.

<https://www.pwc.com/ia/es/publicaciones/perspectivas-pwc/La-prevencion-del-lavado-de-activos-hoy.html>

Vera, R., y Pilco, E. (2008). Metodología para el Tratamiento de Riesgos Empresariales. *Ciencia*

& Desarrollo, 12(1), 107-110. <https://doi.org/10.33326/26176033.2008.12.268>

ANEXOS

Anexo 1: Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
Gestión de riesgos	La ISO 31000:2018 define la gestión de riesgos como un conjunto de acciones que permiten identificar, analizar y controlar los riesgos que puedan afectar los objetivos y la continuidad de una organización. Dentro de su marco, se desarrollan actividades esenciales como el fortalecimiento del ambiente interno, la identificación y evaluación de riesgos alineados a los objetivos institucionales, así como la comunicación, supervisión y mejora continua del sistema, con el fin de asegurar la continuidad del negocio a lo largo del tiempo.	Proceso de establecimiento del contexto	Participación de la alta dirección en la gestión de riesgos Segregación de funciones
		Identificación y evaluación de riesgos	Mapa de riesgos Metodología de valuación de riesgos
		Tratamiento del riesgo	Controles diseñados para riesgos identificados Respuesta al riesgo
		Supervisión y monitoreo	Revisión al sistema de control interno
			Número de hallazgos identificados
Prevención de lavado de activos	La Resolución SMV N° 007-2013-SMV/01 define al sistema de prevención del lavado de activos como un programa orientado a que los sujetos obligados identifiquen operaciones inusuales o sospechosas de forma oportuna, y evitar que sus productos o servicios sean utilizados con fines ilícitos. Este sistema se basa en políticas, procedimientos y controles internos, bajo un enfoque de gestión de riesgos, e incluye medidas como la debida diligencia (KYC) y la supervisión continua mediante auditorías internas.	Documentos normativos	Manual de Prevención de LAFT Código de conducta de LAFT
		Operaciones sospechosas	Detección de señales de alerta Reporte de actividades sospechosas
			Plataformas tecnológicas para DDC Evaluación de KYC Tratamiento del riesgo PLAFT
		Debida diligencia del beneficiario final	
		Auditoría interna	Revisión del ambiente GIR Revisión del ambiente PLAFT

Anexo 2: Matriz de consistencia

Gestión de riesgos según ISO 31000 en el programa de prevención de lavado de activos de sociedades administradoras de fondos			
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Metodología
¿En qué nivel incide la gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en la prevención de lavado de activos de las sociedades administradoras de fondos?	Determinar el nivel de incidencia de la gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en la prevención de lavado de activos en las sociedades administradoras de fondos en Lima, 2025.	La gestión de riesgos según ISO:31000 incide significativamente en el programa de prevención de lavado de activos en las sociedades administradoras de fondos.	Enfoque: Cuantitativo Diseño de estudio: No experimental- transversal
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Técnica de recolección de datos -Encuesta Unidad de análisis Profesionales que laboran en las áreas de riesgos, oficialía de cumplimiento y control interno en una SAF (2da y 3ra línea de defensa) Instrumento -Cuestionarios a escala Likert
¿En qué nivel incide la gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en el proceso de debida diligencia en las sociedades administradoras de fondos?	Determinar el nivel de incidencia de la gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en el proceso de debida diligencia del beneficiario final de las sociedades administradoras de fondos en Lima, 2025.	La gestión de riesgos según ISO:31000 incide significativamente en el proceso de debida diligencia del beneficiario final en las sociedades administradoras de fondos.	
¿En qué nivel incide la gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en el reporte de operaciones sospechosas de lavado de activos en las sociedades administradoras de fondos?	Determinar el nivel de incidencia de la gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en el reporte de operaciones sospechosas de lavado de activos en las sociedades administradoras de fondos en Lima, 2025	La gestión de riesgos según ISO:31000 incide significativamente en el reporte de operaciones sospechosas de lavado de activos en las sociedades administradoras de fondos	
¿En qué nivel incide el proceso de establecimiento del contexto en la prevención de lavado de activos de las	Determinar el nivel de incidencia del proceso de establecimiento del contexto en la prevención de lavado de activos de las	El proceso de establecimiento del contexto incide significativamente en la prevención de lavado de	

sociedades administradoras de fondos	sociedades administradoras de fondos en Lima, 2025.	activos en las sociedades administradoras de fondos.
---	--	---

Anexo 3: Instrumentos de investigación

I. DATOS PERSONALES	
I.1. Sexo	I.2. Rango de edad
☐ Femenino ☐ Masculino	☐ 20-29 ☐ 30-39 ☐ 40-49 ☐ 50-59 ☐ 60 a mas
I.3. Tiempo laborando en el sector	I.4. Jerarquía laboral
☐ 1-2 años ☐ 3-4 años ☐ 5 a más	☐ Auxiliar / Asistente ☐ Analista / Encargado ☐ Supervisor / Gerente ☐ Otro
Indicaciones: En la segunda parte del cuestionario se presentan diversas preguntas, las cuales usted deberá responder marcando con un ASPA o CRUZ en la alternativa que considere pertinente.	

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

I. Gestión de riesgos						
Proceso de establecimiento del contexto						
		1	2	3	4	5
1	La alta dirección participa activamente en la definición, aprobación y actualización de las políticas para la gestión integral de riesgos de la empresa.					
2	La alta dirección asigna recursos humanos, tecnológicos y financieros suficientes para asegurar la implementación y sostenibilidad del sistema de gestión de riesgos.					
3	La alta dirección establece y comunica formalmente los criterios de apetito al riesgo.					
4	La alta dirección comunica los criterios de riesgo permitidos para la selección de inversores, compañías objetivo e instrumentos financieros en los que la SAF puede participar.					

5	La empresa mantiene una clara segregación de funciones entre las diferentes áreas.					
6	Se han observado casos donde una misma persona interviene en varias etapas críticas de procesos sin supervisión.					
Identificación y evaluación de riesgos		1	2	3	4	5
7	La empresa actualiza periódicamente su matriz de riesgos conforme a los cambios internos y del entorno.					
8	La matriz de riesgos refleja cambios recientes en procesos o actividades del área.					
9	La empresa aplica una metodología formal para evaluar los riesgos siguiendo procedimientos claros y documentados.					
10	La metodología aplicada por la empresa está alineada con estándares corporativos o marcos reconocidos.					
Tratamiento del riesgo		1	2	3	4	5
11	Existen controles específicos diseñados para cada riesgo identificado.					
12	Los controles han sido validados por las áreas responsables antes de su implementación.					
13	Los controles implementados se revisan regularmente para asegurar su eficacia.					
14	La empresa evalúa continuamente la efectividad de las medidas tomadas ante los riesgos.					
Supervisión y monitoreo		1	2	3	4	5
15	Se realizan revisiones periódicas del sistema de control interno para detectar debilidades o mejoras.					
16	Se detectaron observaciones por parte de auditores externos en el último año fiscal					
17	La empresa toma acciones correctivas de forma mediata frente a algún hallazgo identificado por parte de los auditores internos o externos					
18	Los hallazgos de auditoría o control interno se documentan adecuadamente.					

II. Prevención de lavado de activos						
Documentos normativos		1	2	3	4	5
1	La empresa cuenta con manuales internos actualizados para la prevención del lavado de activos.					
2	Los colaboradores conocen y aplican los procedimientos establecidos en los manuales PLAFT.					
3	Los colaboradores pueden acceder fácilmente a los materiales, lineamientos o recursos sobre PLAFT.					
4	La organización promueve una cultura de cumplimiento y ética en materia de prevención del lavado de activos a través de boletines, charlas, u otro medio.					
Operaciones sospechosas		1	2	3	4	5
5	La empresa dispone de mecanismos que permiten identificar operaciones inusuales.					
6	Se utilizan herramientas o alertas automáticas para detectar transacciones inusuales					
7	La empresa cuenta con mecanismos alternos que le permiten identificar y diferenciar operaciones sospechosas de operaciones inusuales.					
8	La empresa ha reportado operaciones sospechosas durante el último año fiscal.					
Debida diligencia del beneficiario final		1	2	3	4	5
9	La empresa utiliza plataformas tecnológicas disruptivas que facilitan la verificación de datos del cliente.					
10	La plataforma tecnológica permite verificar automáticamente si el cliente y su beneficiario final se encuentran en listas de sanciones, PEP u otras bases de datos relevantes para la prevención de LA/FT.					
11	La entidad verifica los antecedentes del cliente antes de realizar transacciones.					
12	La evaluación KYC que realiza la empresa permite identificar el perfil de riesgo de cada cliente.					

13	La entidad revisa periódicamente el perfil de riesgo del cliente en función de nuevos comportamientos, información adicional o alertas detectadas.					
14	Se aplican medidas de control adicionales para clientes de alto riesgo de lavado de activos.					
Auditoría interna		1	2	3	4	5
15	La organización evalúa periódicamente la efectividad de su sistema de gestión de riesgos.					
16	La empresa revisa periódicamente la eficacia del sistema PLAFT.					
17	Los procesos y herramientas utilizados para la Debida Diligencia (DDC) y el KYC son evaluados por Auditoría Interna.					
18	Se ha recibido observaciones al sistema PLAFT por parte de los auditores externos.					

Anexo 4: Validez

CARTA DE PRESENTACIÓN

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, yo, Bach. Renzo Yusef Espino Valdez, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi Tesis de Grado y con el cual optaré por el grado de Licenciatura.

El proyecto de investigación que tiene por título: **“Gestión de riesgos según ISO 31000:2018 en el programa de prevención de lavado de activos de sociedades administradoras de fondos”**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para aplicar los instrumentos en mención, consideré conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación.

Expresándole mi respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Renzo Yusef Espino Valdez
DNI N°: 75241819

INSTRUCCIONES:

Coloque en la constancia de validación y en la matriz de instrumentación, la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y criterio según la calificación que a continuación se detallan.

Calificación: MB= Muy Bueno, B= Bueno, M= Mejorar, D= Deficiente

Los criterios a evaluar son: Suficiencia, Relevancia, Coherencia, Claridad y Redacción. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio que corresponda.

Criterios	Descripción	Indicadores
Suficiencia	Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	D =Los ítems no son suficientes para medir la dimensión o indicador. M =Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden a la dimensión total. B =Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. MB =Los ítems son suficientes.
Relevancia	El ítem es esencial o importante, es decir debe ser considerado.	D =El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. M =El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide este. B =El ítem es relativamente importante MB =El ítem es muy relevante y debe ser considerado.
Coherencia	El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	D =El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. M =El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión B =El ítem tiene una relación moderada con la dimensión o indicador que está midiendo. MB =El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
Claridad y precisión	El ítem se comprende fácilmente, es claro para obtener la información requerida.	D =El ítem no está claro. M =El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. B =Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. MB =El ítem es claro y se entiende fácilmente la pregunta
Redacción	Si la ortografía es correcta y hace buen uso de la semántica y la sintaxis.	D =La redacción no es adecuada, tiene muchas faltas ortográficas M =La redacción tiene que ser mejorada en su sintaxis. B =La redacción tiene que mejorar en la semántica. MB =La redacción es entendible y adecuada.

Evaluación de Experto 1

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puede evaluar según los criterios establecidos y formular algunas apreciaciones:

Criterios	Descripción	D	M	B	MB	Observaciones
1. Suficiencia	Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta				x	
2. Relevancia	El ítem es esencial o importante, es decir debe ser considerado.				x	
3. Coherencia	El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo				x	
4. Claridad y precisión	El ítem se comprende fácilmente, es claro para obtener la información requerida.				x	
5. Redacción	Si la ortografía es correcta y hace buen uso de la semántica y la sintaxis.				x	

Nota:

D: Deficiente
M: Mejorar.
B: Bueno.
MB: Muy Bueno

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg.: **WILFREDO OCTAVIO SALAZAR PAZ** DNI:09554450

Especialidad del validador: **DOCENTE UNIVERSITARIO Y AUDITOR FINANCIERO / AUDITOR INTERNO**

LIMA 14 de ENERO del 2026



Firma del Experto Informante.

Evaluación de experto 2

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puede evaluar según los criterios establecidos y formular algunas apreciaciones:

Criterios	Descripción	D	M	B	MB	Observaciones
1. Suficiencia	Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta				X	
2. Relevancia	El ítem es esencial o importante, es decir debe ser considerado.				X	
3. Coherencia	El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo				X	
4. Claridad y precisión	El ítem se comprende fácilmente, es claro para obtener la información requerida.				X	
5. Redacción	Si la ortografía es correcta y hace buen uso de la semántica y la sintaxis.				X	

Nota:

D: Deficiente

M: Mejorar.

B: Bueno.

MB: Muy Bueno

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg.: Melgar Esquivel Edith Carla DNI: 42009236

Especialidad del validador: Maestra en Gestión Pública

Lima, 15 de Enero del 2026

Firma del Experto Informante.

Evaluación de experto 3

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puede evaluar según los criterios establecidos y formular algunas apreciaciones:

Criterios	Descripción	D	M	B	MB	Observaciones
1. Suficiencia	Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta				X	
2. Relevancia	El ítem es esencial o importante, es decir debe ser considerado.				X	
3. Coherencia	El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo				X	
4. Claridad y precisión	El ítem se comprende fácilmente, es claro para obtener la información requerida.				X	Revisar observaciones
5. Redacción	Si la ortografía es correcta y hace buen uso de la semántica y la sintaxis.				X	

Nota:

D: Deficiente

M: Mejorar.

B: Bueno.

MB: Muy Bueno

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg/ Dr.: ...Mg. Monterroso Unuysuncco Nilda Irma. DNI: 07515921

Especialidad del validador: Docente Esp. Contabilidad Financiera.

Lima 12.. de Enero del 2026



Firma del Experto Informante.

Anexo 4: Confiabilidad

Los cuestionarios se sometieron a una prueba piloto de 10 participantes

Resultados fiabilidad del cuestionario de Gestión de Riesgos:

The screenshot shows the IBM SPSS Statistics Editor de datos interface. The 'Análizar' menu is open, and the 'Escala' option is selected, which has opened a sub-menu. In this sub-menu, the 'Análisis de fiabilidad...' option is highlighted. The main window displays a list of variables (P1 to P18) with their names, types (Numérico), and scales (8). The status bar at the bottom indicates 'Análisis de fiabilidad...' and 'IBM SPSS Statistics Processor está listo'.

	Nombre	Tipo	Anchor
1	P1	Numérico	8
2	P2	Numérico	8
3	P3	Numérico	8
4	P4	Numérico	8
5	P5	Numérico	8
6	P6	Numérico	8
7	P7	Numérico	8
8	P8	Numérico	8
9	P9	Numérico	8
10	P10	Numérico	8
11	P11	Numérico	8
12	P12	Numérico	8
13	P13	Numérico	8
14	P14	Numérico	8
15	P15	Numérico	8
16	P16	Numérico	8
17	P17	Numérico	8
18	P18	Numérico	8
19			
20			
21			
22			
23			
24			

*Sin título1 [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 18 de 18 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	
1	5	4	4	5	4	2	5	4	4	5	4	5	5	5	4	
2	4	4	4	5	4	2	3	3	4	4	5	4	4	4	5	
3	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	5	5	5	4	4	
4	4	4	3	3	3	1	3	4	3	4	4	4	4	4	4	
5	5	4	4	4	4	2	4	3	4	4	5	4	3	4	4	
6	4	4	5	4	3	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	
7	4	5	4	5	3	1	4	4	4	4	4	5	4	4	4	
8	5	4	5	4	4	2	4	5	5	5	5	4	4	5	5	
9	5	4	5	5	4	2	3	4	4	4	4	4	5	4	4	
10	4	4	5	4	4	2	4	4	5	4	4	5	4	4	5	
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode.ON

Buscar

22:42 23/11/2025

Resultado2 [Documento2] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

ultado
Registro
Fiabilidad
Título
Notas
Escala: ALL VARIABLES
Título
Resumen de procesamie
Estadísticas de fiabilidad

RELIABILITY
/VARIABLES=P1 P2 P3 P4 P5 P6 P7 P8 P9 P10 P11 P12 P13 P14 P15 P16 P17 P18
/SCALE('ALL VARIABLES') ALL
/MODEL=ALPHA.

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,828	18

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ON

22:38 23/11/2025

Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.828	18

Resultados fiabilidad del cuestionario de Prevención de Lavado de Activos:

*Sin título1 [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar **Analizar** Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Informes
Estadísticos descriptivos
Estadísticas Bayesianas
Tablas
Comparar medias
Modelo lineal general
Modelos lineales generalizados
Modelos mixtos
Correlacionar
Regresión
Loglineal
Redes neuronales
Clasificar
Reducción de dimensiones
Escala
Pruebas no paramétricas
Predicciones
Supervivencia
Respuesta múltiple
Análisis de valores perdidos...
Imputación múltiple
Muestras complejas
Simulación...
Control de calidad
Curva COR...
Modelado espacial y temporal...
Marketing directo

	Nombre	Tipo	Ant	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Númérico	8	anuales internos actualizados para...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
2	P2	Númérico	8	y aplican los procedimientos est...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
3	P3	Númérico	8	acceder fácilmente a los material...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
4	P4	Númérico	8	acceder fácilmente a los material...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
5	P5	Númérico	8	canismos que permiten identificar...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
6	P6	Númérico	8	alertas automáticas para detectar...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
7	P7	Númérico	8	las transacciones que presentan...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
8	P8	Númérico	8	Registro de Operaciones (RO) de ...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
9	P9	Númérico	8	mas tecnológicas disruptivas que f...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
10	P10	Númérico	8	permite verificar automáticamente ...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
11	P11	Númérico	8	cedentes del cliente antes de reali...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
12	P12	Númérico	8	liza la empresa permite identificar...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
13	P13	Númérico	8				8	Derecha	Nominal	Entrada
14	P14	Númérico	8				8	Derecha	Nominal	Entrada
15	P15	Númérico	8				8	Derecha	Nominal	Entrada
16	P16	Númérico	8				8	Derecha	Nominal	Entrada
17	P17	Númérico	8				8	Derecha	Nominal	Entrada
18	P18	Númérico	8				8	Derecha	Nominal	Entrada
19										
20										
21										
22										
23										
24										

Vista de datos **Vista de variables**

Análisis de fiabilidad...

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode: ON

23:03 23/11/2025

*Sin título1 [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

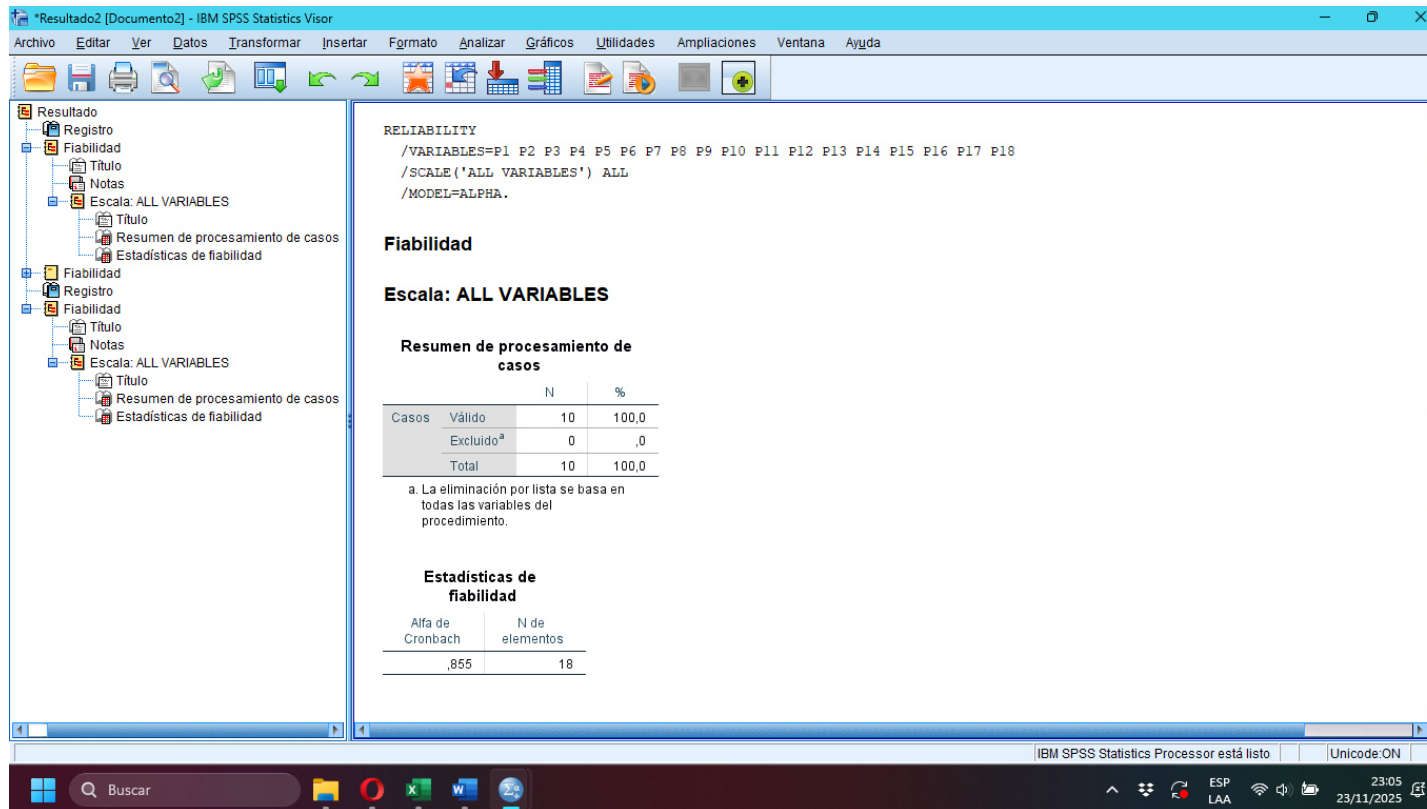
13 : P4 Visible: 18 de 18 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	
1	5	5	4	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	4	
2	5	4	4	5	4	3	3	3	4	5	5	4	4	4	5	
3	5	5	5	4	4	3	4	4	4	4	5	5	5	4	4	
4	4	3	4	3	3	2	3	4	5	4	4	4	4	4	4	
5	5	4	4	4	4	3	4	4	4	4	5	4	5	4	4	
6	4	4	5	4	3	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	
7	4	4	4	5	3	2	4	4	4	4	4	5	4	4	4	
8	5	3	5	4	4	3	4	5	5	5	5	4	4	5	5	
9	5	5	5	5	4	3	4	4	5	4	5	5	5	5	4	
10	5	4	5	4	4	3	4	4	5	4	4	5	4	4	5	
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

23:04 23/11/2025



Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.855	18

Anexo 5: Población

Reporte obtenido de la Pagina de la SMV:

https://www.smv.gob.pe/SIMV/Frm_SabDirectorio_Safm?data=875497EF193E319DAEA61EF877CBA6F972362EAE78

Nro	RPJ	Empresa	Tipo	Nro Documento	Teléfonos	Dirección
1	I00003	VINCI COMPASS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	RUC	20503955882	611-5350	AV. JORGE BASADRE NO. 347, PISO 9, OFICINA 902 - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
2	I00004	AC CAPITAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.	RUC	20504893295	213-1120	AV. ARMENDARIZ N° 424, PISO 5, MIRAFLORES - MIRAFLORES - LIMA - LIMA
3	I00007	SIGMA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.	RUC	20511442011	6117100	AV. SANTO TORIBIO N° 173 OFICINA 601 - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
4	I00009	ENFOCA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.	RUC	20514733962	222-2090	AV. JORGE BASADRE N° 310, PISO 7 - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
5	I00010	POPULAR S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION	RUC	20512726411	4283820	AV. NICOLAS DE PIÉROLA 938 OF. 302 (EDIFICIO HIDALGO) - LIMA - LIMA - LIMA
6	J00119	DIVISO FONDOS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. (S)	RUC	20517915093	(1)512-2460	Av. Dionisio Derteano N° 184, Piso 20 - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
7	J01888	FONDO DE INVERSION POR OFERTA PUBLICA BP7 DOLARES - EN LIQUIDACION	RUC	20603579721		Calle Leoncio Prado 363 - MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA
8	J01889	FONDO DE INVERSION POR OFERTA PUBLICA BP6 SOLES - EN LIQUIDACION	RUC	20601367174		Calle Leoncio Prado 363, interior 104 - MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA
9	J02376	ZEST CAPITAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.C.	RUC	20613772252		ANDRES REYES N°360 ofc. 701 y 702 - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
10	J40618	BD CAPITAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.	RUC	20600069218	4402714	AV. PARDO Y ALIAGA CALLE N° 640, OFIC. 603, DISTRITO DE SAN ISIDRO - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
11	J40898	ANDEAN CROWN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.	RUC	20601928621	+511 4801192	AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE NRO 147 OFICINA 201 (VIA PRINCIPAL N 123- TORRE REAL UNO-PISO 2) - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
12	L01766	HMC ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION	RUC	20604087695		AV. MANUEL OLGUIN N° 335 OFICINA 1108, SANTIAGO DE SURCO - SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA
13	M00001	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RUC	20256192269	4163342	AV. EL DERBY 055, TORRE 4, PISO 9, CENTRO EMPRESARIAL CRONOS - SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA
14	M00004	INTERFONDOS S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RUC	20268451146		AV. RICARDO RIVERA NAVARRETE N° 501, PISO 21 - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
15	M00011	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SAF	RUC	20375862779	2091973	AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 3055 - SEGUNDO PISO - SAN ISIDRO - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
16	M00013	GRUPO CORIL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	RUC	20379859888	611-8000	Av. El Derby 250, Piso 21, Oficina 2101 - SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA
17	M00016	SCOTIA FONDOS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A.	RUC	20384959416	2116000	CALLE ANDRES REYES N° 489, Piso 08 y 09 - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
18	M00018	PROMOINVEST SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.A.	RUC	20139303092	616-5600	Av. Del Pinar N° 180, oficina 1203, Chacarilla del Estanque - SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA
19	M00019	FONDOS SURA SAF S.A.C.	RUC	20510000138	513-7810	AV. ENRIQUE CANAVAL Y MOREYRA NRO. 632 URB. EL PALOMAR (PISO 17) - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
20	OE1902	LARRAIN VIAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION	RUC	20513155965	611-4300	AV. JORGE BASADRE 310, PISO 8, OFICINA 803, - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
21	OE3844	BYG PACTUAL PERU S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS	RUC	20492196950	616-4300	AV. SANTO TORIBIO N°173, TORRE REAL 8, OFICINA602 SAN ISIDRO LIMA - 27-PERU - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
22	OE4461	MACROCAPITALES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	RUC	20537043106	5004400	AV. SANTA CRUZ N° 830, OF. 202 - MIRAFLORES - LIMA - LIMA
23	OE4707	FARO CAPITAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	RUC	20451487851	6163100	AV. REDUCTO 1310 PISO 4 - MIRAFLORES - LIMA - LIMA
24	OE4821	W CAPITAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.	RUC	20545848571	6114343	AV. CANAVAL Y MOREYRA N° 522 - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
25	OE5641	FIT CAPITAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE	RUC	20552785712		Av. Del Pinar 110, Int. 1005 Urb. Chacarilla del Estanque - SANTIAGO DE SURCO - LIMA -
26	OE5926	CAPIA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. (ANTES ANDINO SAFI S.A.)	RUC	20555116919	7102500	AVENIDA PARDO Y ALIAGA N°652 OFIC. N°303 - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
27	OE6678	LXG ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION	RUC	20600170539	7087400	AV. PARDO Y ALIAGA N°675 OFICINA 602, - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
28	OE6679	FLIP SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	RUC	20600212916	51 1 5020697	AV. LA ENCALADA N°1388, OFICINA 604, MONTECRICO SURCO - SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA
29	OE6930	PRUDENTIALSAF SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.	RUC	20601051487	51-1-7110830	Av. Jorge Basadre 502, piso 6, Oficina 602 - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
30	OE7511	ACRES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.	RUC	20601498996	5006669	Av Camino Real N° 1281 - Of. 604 San Isidro - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
31	OE7522	CORE CAPITAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.	RUC	20601761611	7147245	AV. REPUBLICA DE COLOMBIA N° 791, PISO 7, OFICINA 702 - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
32	OE7553	MGI SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. - MGI SAFI S.A.	RUC	20601524903	2963667	AV. ALBERTO DEL CAMPO N°409, OFICINA 505 - MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA
33	OE7591	EL DORADO ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	RUC	20601299268	511-3639682	JIRON FLORA TRISTAN N°310 EDIFICIO BLOOM TOWER OFICINA 903 - MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA
34	OE7706	DIAPHANUM SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	RUC	20602741627	7116363	AV. ALFREDO BENAVIDES N° 768, OFICINA 1103, DISTRITO DE MIRAFLORES - MIRAFLORES - LIMA - LIMA
35	OE8165	BLUM SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	RUC	20605396497	2708029	AV. MARISCAL LA MAR 662 OFICINA 503 - MIRAFLORES - LIMA - LIMA
36	OE8735	ANKA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.	RUC	20604550468	7391265	Calle Tarata 160, Piso 5 - MIRAFLORES - LIMA - LIMA

www.smv.gov.pe/SIMV/Frm_SabDirectorio_Safm?data=875497EF193E319DAEA61EF877CBA6F972362EAE78

Busca en la página...

SMV > Servicios y Trámites Digitales > SIMV

SMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES Y FONDOS COLECTIVOS

Ingrese razón social de la empresa

domingo, 23 de noviembre del 2025

Emisores Otras Entidades Fondos y titulizadoras Sociedades Agentes de Bolsa Sistema de Fondos Colectivos Financiamiento Participativo Financiero

FONDOS Y TITULIZADORAS

- Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos
- Sociedades Administradoras de Fondos Inversión
- Datos Generales
- Información Financiera
- Memorias
- Hechos de Importancia
- Reglamentos de Participación
- Estados de Inversión
- Fondos de inversión

Inicio > FONDOS Y TITULIZADORAS > Sociedades Administradoras de Fondos Inversión > Directorio

Directorio

Empresa:

Dpto.: Provincia: Distrito:

N°	RPJ	Empresa	Tipo	Nro Documento	Teléfonos	Dirección
1	100003	VINCI COMPASS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	RUC	20503955882	611-5350	AV. JORGE BASADRE NO. 347, PISO 9, OFICINA 902 - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA